NOTICIAS DEL
CONSEJO FEDERAL DEL

NOTARIADO

ARGENTINO - FEDERACIÓN CFNA

nº 88 • octubre 2026



II Asamblea Ordinaria del CFNA

Universidad Notarial Argentina

OCTUBRE 2026

XXIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL
VII FORO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL

Instituto de Derecho Registral (UNA), con la colaboración del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires
Mar del Plata, 21 al 24 de octubre

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN EL ÁMBITO NOTARIAL

Edición 2026
En el marco del Convenio con la Unidad de Información Financiera (UIF)
Curso válido para certificar la capacitación anual / Art. 9 de la Res. 242/23 – UIF
Edición en convenio con CFNA / Septiembre-octubre / Arancel con bonificación
Edición UNA / Noviembre-diciembre / Arancel pleno

CAPACITACIÓN PARA EL NOTARIADO ARGENTINO – EN CONVENIO

Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA)
Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (COLESCBA)
Continuamos trabajando en el diseño de actividades de formación continua a requerimiento de los Colegios Notariales y las Delegaciones del COLESCBA

CAPACITACIÓN PARA ASPIRANTES A CONCURSOS DE REGISTROS NOTARIALES

Edición Nacional – marzo a diciembre
Edición especial para la Provincia del Chaco – agosto a diciembre

CARRERA DE ESCRIBANÍA - En convenio con la Universidad de Palermo

Inscripción abierta – Inicio: marzo de 2027

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Programa federal de formación para Auxiliares de escribanía
Destinado a quienes trabajan o aspiran a incorporarse como colaboradores en escribanías
Inscripción abierta: Videocursos: Módulos 1 a 4 - Modalidad sincrónica: Módulo 5
Reedición del programa completo en 2027 - Modalidad videocurso

REVISTA ANALES DE LA UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

Publicación del número 5

CONVENIOS - Apertura hacia otras instituciones, para desarrollar proyectos conjuntos

Unidad de Información Financiera (UIF)
Universidad de Milán
Universidad Nacional de la Patagonia Austral San Juan Bosco
Universidad Católica de Santiago del Estero
Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho
Carta de intención: creación de la Red Internacional y Nacional Interuniversitaria de Derecho Notarial (RINIDN)

El Consejo Directivo y la comunidad educativa de la UNA reiteran su agradecimiento al notariado argentino por acompañar y potenciar el crecimiento institucional de la UNA.

SEDE CABA | Guido N° 1841 | C1119AA
SEDE LA PLATA | Av. 51 N° 435 - B1900AVI | Tel. +54.221.421.0552 | +54.221.423.5927
CONTACTO | consultas@universidadnotarial.edu.ar | www.universidadnotarial.edu.ar

JUNTA EJECUTIVA PERÍODO 2025-2027


PRESIDENTE
ESC. MOLINA, DIEGO LEANDRO
BUENOS AIRES


VICE-PRESIDENTE 1º
ESC. MARGALEF GARCÍA, JUAN CARLOS
SALTA


VICE-PRESIDENTE 2º
ESC. BIANCO, VERÓNICA TERESA
CÓRDOBA


SECRETARIA
ESC. CAMEJO, LAURA FERNANDA
ENTRE RÍOS


SECRETARIA
ESC. PICCO, CLAUDIA MARÍA
LA PAMPA


TESORERO
ESC. CUÑO, DAVID
FORMOSA


PROTESORERO
ESC. DEGANO ÁBALOS, PABLO FEDERICO
SANTIAGO DEL ESTERO


VOCAL 1º
ESC. SARAVIA PÉREZ, PABLO ESTEBAN
JUJUY


VOCAL 2º
ESC. RUSSÓ, GUSTAVO LUIS
NEUQUÉN


VOCAL 3º
ESC. CHIELENS, ANDRÉS ALEJANDRO
RÍO NEGRO


VOCAL 4º
ESC. LIZURUME, MARCELO LUIS
CHUBUT

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN 2025-2027


TITULAR
ESC. FOGAR, LAURA KARINA
CHACO


TITULAR
ESC. CLAUSEN, AUGUSTO
MENDOZA


TITULAR
ESC. EULIARTE, ELIZABETH DE JESÚS
SAN JUAN


SUPLENTE
ESC. DE LA RIVA MOSCOSO, LAUTARO
TIERRA DEL FUEGO

STAFF

NOTICIAS DEL CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO - FEDERACIÓN CFNA

ÁREA COMERCIAL:
MARILINA TOMASONI (+54 9 11 36296525)

PROPIETARIO: **CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO - FEDERACIÓN CFNA**

DIRECTOR: **ESC. DIEGO LEANDRO MOLINA**

REDACTORAS: **ESC. MARÍA LAURA SZYMANSKI**
ESC. CLAUDIA MARIA PICCO

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: **ALEJANDRA PEREYRA**

Nº PROPIEDAD INTELECTUAL
Nº IF-2026-27792206-APN-DNDA#MJ
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - DOMICILIO LEGAL
PARAGUAY 1580 - C.A.B.A. REPÚBLICA ARGENTINA

Las opiniones vertidas en los artículos de la Revista Noticias del Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación CFNA son de responsabilidad exclusiva de sus autores. Su publicación no es vinculante y no constituye opinión oficial del Consejo Federal del Notariado Argentino.

Editorial

4. *Palabras del Presidente del CFNA, Not. Diego Molina.*

Institucional

5. *II Asamblea General Ordinaria del CFNA.*
7. *Entre Ríos sede de la II Asamblea Ordinaria 2026.*
8. *36 Jornada Notarial Argentina 2027.*
9. *El notariado argentino presente en la 115 ª Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos.*
12. *El notariado argentino presente en la 116 ª Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos.*
19. *INFORME DE GESTIÓN. Estudio comparado de la legítima hereditaria en nueve jurisdicciones de América Latina.*
21. *LA LEGÍTIMA HEREDITARIA EN AMÉRICA LATINA. Estudio comparado de nueve jurisdicciones*
29. *III Encuentro Internacional de Mujeres Notarias y Líderes de América.*
36. *La Escuela de Dirigentes continúa su recorrido federal.*
38. *Aniversarios*

Comisiones

39. *Comisión Función Social 2026 del Consejo Federal del Notariado Argentino.*
40. *Consejo Consultivo de Ética. Órgano del Consejo Federal del Notariado Argentino.*
42. *Comisión del Notariado Novel. Puente que une tradición y futuro.*

Colegios

43. *La 44 Jornada Notarial Bonaerense reunió en Cariló a casi 500 participantes.*
46. *IV Jornadas Notariales Mendocinas.*
47. *22º Jornada Notarial Cordobesa: conocimiento, debate y visión de } futuro para la función notaria.*

Asunciones

49. *Nuevas Autoridades en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.*
50. *Nuevas Autoridades en el Colegio de Escribanos de Tucumán.*

Breves

51. *Reunión con Autoridades de la UIF. Convenio de cooperación.*
52. *Reunión con Autoridades del gobierno provincial de La Pampa.*
53. *Inauguración de la oficina de la Academia Notarial Americana.*

Noveles

54. *Reunión de Comisión de Noveles. Paraná, Entre Ríos.*
56. *Cuarto Encuentro Regional del Notariado Novel. Zona NEA.*
59. *"Actos de Constatación de Contenido Digital en el Notariado Latinoamericano".*
61. *XXXVII Encuentro Nacional del Notariado Novel. XXVI Jornada del Notariado Novel Cono Sur.*
62. *13º Edición de la UNIVERSIDAD NOTARIADO MUNDIAL "Jean-Paul DECORPS".*
65. *Tercer Encuentro Regional del Notariado Novel. Zona Centro.*
68. *Último Encuentro Regional. Zona Patagonia.*



Por Not. Diego Molina
Presidente del CFNA

La participación argentina en el notariado de América

Durante mucho tiempo, la presencia del notariado argentino en los ámbitos internacionales dependió del esfuerzo de unos pocos colegas. En esta revista podemos ver que eso cambió. En la última Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL, la Argentina no fue solo a presentar su informe: llevó una delegación federal, con escribanos y escribanas de muchas provincias que hoy integran las comisiones de la CAam. Nos representan en diferentes comisiones: de titulación, catastros y registros, informática y seguridad, mediación, derechos humanos, prevención del lavado de activos, igualdad de género y trámites no contenciosos.

Esa diversidad es nuestra mayor fortaleza. Cuando un colega del norte, de la Patagonia o del litoral lleva a una comisión americana la experiencia de su provincia, el país entero gana representación. Y en esos espacios se definen criterios y estándares que después nos alcanzan a todos.

Me enorgullece especialmente el lugar que vienen ganando nuestros noveles. En esa misma Sesión Plenaria, la Comisión de Noveles de la CAam presentó el libro "Actos de Constatación de Contenido Digital en el Notariado Latinoamericano". La delegada nacional argentina lo dirigió junto a colegas de Guatemala y México, y reunió autores de ocho países. Es una obra de derecho comparado sobre un tema en el que el notariado tiene mucho para aportar: dar certeza a lo que ocurre en entornos digitales. Que una generación joven encabece esa reflexión a escala continental dice mucho del notariado que estamos formando.

Cuatro noveles argentinos participaron de la Universidad del Notariado Mundial en Roma, debatiendo en inglés y en francés con colegas de más de cuarenta países. Los encuentros regionales se suceden con una producción académica creciente y con una vocación solidaria que deja huella en cada provincia que los recibe. Todo este trabajo confluirá en el Encuentro Nacional que se realizara en la ciudad de Puerto Madryn, al que invito a todos a acompañar.

La agenda internacional también incluyó el III Encuentro Internacional de Mujeres Notarias y Líderes de América, convocado por el CFNA y organizado por el Colegio de Córdoba. Allí quedó claro que el desafío ya no es solo que las mujeres lleguen a los espacios de decisión, sino que su voz pese en ellos. Y que la perspectiva de género no es una agenda accesoria: es parte de cómo garantizamos derechos en cada escritura.

Las actividades desarrolladas en la II Asamblea Ordinaria en Paraná, las convocadas por la Escuela de Formación de Dirigentes y el trabajo conjunto con la UIF responden a la misma lógica: un notariado que se capacita y se organiza para estar a la altura de lo que se le exige.

En tiempos en que se revisa el funcionamiento de muchas instituciones, el notariado no le teme a la modernización: la impulsa. Pero conviene recordar que simplificar no es lo mismo que suprimir garantías, y que la seguridad jurídica preventiva sigue siendo de las inversiones más eficientes que puede hacer una sociedad. Esa convicción, que compartimos con los notariados de América, es la que seguiremos sosteniendo, con argumentos, con formación y con unidad.

Nº 88 - Octubre 2026

El Consejo Federal del Notariado Argentino desarrolló durante los días 10 y 11 de septiembre de 2026 una amplia agenda institucional en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, que reunió a autoridades y representantes del notariado de todo el país y tuvo como eje central la celebración de la II Asamblea Anual del CFNA.



II Asamblea del Consejo Federal del Notariado Argentino

Las actividades comenzaron el jueves 10 de septiembre con la visita de las autoridades del Consejo Federal al Colegio de Escribanos de Entre Ríos, institución anfitriona de las jornadas. En ese marco, la Junta Ejecutiva del CFNA celebró una nueva reunión de trabajo en la sede del Colegio, dando continuidad a la agenda de gestión y a las acciones que se desarrollan de manera articulada con las distintas jurisdicciones.

Durante la misma jornada, el presidente del CFNA, Esc. Diego Molina, y el presidente del Colegio de Escribanos de Entre Ríos, Esc. Horacio De Vetter, encabezaron una serie de encuentros institucionales con autoridades provinciales.

Entre ellos, mantuvieron una reunión con la vicegobernadora de Entre Ríos, Dra. Alicia Aluani, de la que también participaron la secretaria del CFNA, Esc. Laura Camejo; la vicepresidente del Colegio de Escribanos de Entre Ríos, Esc. Eugenia Buffon; la Escribana Mayor de Gobierno de la Provincia, Esc. Sandra Taborda; la prosecretaria del H.C.S., Prof. Sara Foletto; y el secretario del Colegio de Escribanos de Entre Ríos y encargado del Área Escrituraciones y Boletos del IAPV, Esc. Claudio Martín Carminio.

La agenda del 10 de septiembre incluyó además un encuentro con la Escribana Mayor de Gobierno de Entre Ríos, Esc. Sandra Taborda, orientado a continuar fortaleciendo los vínculos institucionales y los espacios de articulación entre el notariado y los organismos provinciales.

El viernes 11 de septiembre se celebró la II Asamblea Anual del Consejo Federal del Notariado Argentino, con la participación de autoridades y representantes de Colegios, comisiones y órganos notariales de

distintos puntos del país.
La apertura contó con la presencia de la presidente municipal de Paraná, Dra. Rosario Romero, y del secretario de Justicia de Entre Ríos, Dr. Julián Maneiro. Durante la jornada se abordaron los principales asuntos de la agenda institucional del Consejo Federal, se compartieron informes y avances de las distintas áreas y se trabajó sobre líneas de acción comunes para el notariado argentino.
En simultáneo con la agenda de la Asamblea, se llevó adelante la II Reunión Anual de la Comisión del Notariado Novel, generando un nuevo espacio de participación e intercambio entre representantes noveles de las distintas jurisdicciones del país.
La jornada se completó con una nueva actividad de la Escuela de Formación de Dirigentes del CFNA, que reunió a cerca de 60 asistentes. La apertura estuvo a cargo del presidente del Colegio de Escribanos de Entre Ríos, Esc. Horacio De Vetter, y de la vicepresidente 2ª del CFNA, Esc. Verónica Bianco. Junto al coordinador de la Escuela, Esc. Carlos José Díaz Márquez, y el subcoordinador, Esc. Pablo Esteban Saravia Pérez, participaron los integrantes Esc. Carlos Berberian y Esc. Fiano Ronchetti. Durante la capacitación, Mateo Reschini abordó "Inversiones de perfil conservador", mientras que el Cdor. Gabriel Nicolás Córdoba Ríos disertó sobre "Introducción al rol del Presupuesto y de los Balances en una Asociación Civil".
Las dos jornadas desarrolladas en Paraná reflejaron una vez más el carácter federal del Consejo y la importancia de sostener una agenda que combine representación institucional, formación, participación y articulación con los Colegios y las autoridades de cada provincia.
El CFNA agradece especialmente al Colegio de Escribanos de Entre Ríos, a su presidente, Esc. Horacio De Vetter, y a todo su Consejo Directivo por recibir las actividades y acompañar el desarrollo de esta nueva instancia de encuentro del notariado argentino.







Entre Ríos sede de la II Asamblea Ordinaria 2026



Por Not. Horacio Devetter
Presidente del Colegio de Escribanos de Entre Ríos

Es un verdadero orgullo para el Colegio de Escribanos de Entre Ríos haber sido elegido como sede de la II Asamblea Ordinaria 2026 del Consejo Federal del Notariado Argentino, un encuentro que nos permitió recibir en nuestra querida ciudad de Paraná a los representantes del notariado de todo el país.

Como entrerriano, me llena de satisfacción dar la bienvenida a quienes comparten nuestra vocación y compromiso con la función notarial, en esta provincia que nos identifica por sus ríos, sus paisajes y sus verdes, y por la calidez y hospitalidad de su gente.

La organización de este encuentro representó un importante desafío y, al mismo tiempo, una gran responsabilidad para nuestra institución. Recibir a los presidentes de los 24 colegios notariales del país, junto con la Junta Ejecutiva del Consejo Federal, significó asumir con orgullo el compromiso de ser anfitriones de una convocatoria que fortalece los vínculos institucionales y reafirma el carácter federal de nuestro notariado.

La Asamblea constituyó, además, un espacio propicio para el intercambio de experiencias, el análisis de los desafíos de nuestra profesión y la construcción de una agenda de trabajo compartida. En el marco de estas jornadas también se desarrollaron actividades de la Escuela de Dirigentes y el encuentro anual del Notariado Novel, instancias que reflejan la importancia de la formación, la participación y la renovación generacional para el futuro de nuestras instituciones.

Considero que estos encuentros tienen un valor que trasciende las reuniones formales. Nos permiten volver a encontrarnos, escucharnos, compartir realidades y fortalecer los lazos que hacen del notariado argentino una verdadera comunidad federal, unida por principios, responsabilidades y objetivos comunes.

Para el Colegio de Escribanos de Entre Ríos, esta Asamblea constituyó un hito institucional. La declaración de interés provincial por parte de la Legislatura de Entre Ríos y de interés municipal por el Municipio de Paraná representó un reconocimiento significativo a la relevancia de este acontecimiento para nuestra provincia y nuestra ciudad.

Quiero expresar mi agradecimiento a las autoridades del Consejo Federal del Notariado Argentino por confiar en nuestra institución, a quienes nos acompañaron durante estas jornadas y a todas las personas que hicieron posible su realización. Cada encuentro de estas características es el resultado del compromiso y del trabajo conjunto.

Siempre digo que Entre Ríos recibe a quienes nos visitan con los brazos abiertos, pero también los abraza. Y ese es, quizás, el mayor deseo que nos acompañó al organizar este encuentro: que cada uno de ustedes no solo se haya sentido bien recibido en nuestra provincia, sino que regrese a su hogar con la sensación de haberse llevado algo más; la calidez de nuestra gente, el afecto compartido y la certeza de haberse sentido verdaderamente abrazado por Entre Ríos.

Paraná y Entre Ríos abrieron sus puertas al notariado argentino con la alegría de recibir a colegas y amigos, y con el orgullo de ser parte activa de una institución que encuentra en el federalismo una de sus mayores fortalezas.





Jornada Notarial Argentina 2027

Fueron designados en la II Asamblea Ordinaria del CFNA, llevada a cabo en el Colegio de Entre Ríos los coordinadores y subcoordinadores de la Jornada Notarial Argentina, que se realizará en el hotel Hilton, y estará organizada por el Colegio de Escribanos de Mendoza

Coordinador Académico:
Esc. Javier Hernán MOREYRA

Tema 1
Escrituras Públicas relacionadas con Procesos Judiciales.
Actuación notarial en casos de Subasta, Remate, Quiebra, Juicio de Escrituración y Sucesiones. Configuración técnica y Requisitos en cada uno de los supuestos.
Coordinadores: Esc. Martín Leandro RUSSO y Esc. Mariela Paola DEL RÍO.
Subcoordinadora: Esc. María Eugenia GUERET.

Tema 2
La Seguridad Jurídica y la Actuación Notarial en el Entorno Digital. El protocolo electrónico digital. Actos otorgados de manera remota y por videoconferencia. Actas relacionadas con páginas web y documentos digitales. Circulación del documento digital notarial. Los archivos de documentos digitales notariales.
Coordinadores: Esc. Walter SCHMIDT y Esc. Andrés MARTÍNEZ.
Subcoordinador: Esc. Diego MAYORDOMO.

Tema 3
Actos y Procesos no contenciosos. Desjudicialización. La posibilidad de la actuación notarial en procesos sucesorios, usucapión, matrimonios, divorcios y otros temas de derecho de familia. Proyectos legislativos y derecho comparado.
Coordinadores: Esc. Carolina del Milagro PÉREZ ARANDA y Esc. María Virginia TERK.

Tema 4
Gestión de los bienes e intereses ajenos. Negocios indirectos o los terceros en el negocio. Intervención de terceros.
Coordinadores: Pablo BRESSAN y Marta del Pilar FLORES
Subcoordinador: Augusto Luis PICCON





El notariado argentino presente en la 115 ª Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos

La Comisión de Asuntos Americanos (CAAm) de la Unión Internacional del Notariado celebró su 115.ª Reunión Plenaria en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, bajo la presidencia de la Dra. Stenka Geovanna UDAETA España y con la participación del presidente de la Unión Internacional del Notariado, Dr. David FIGUEROA MÁRQUEZ.

Integraron asimismo la mesa directiva la vicepresidenta para América del Norte, notaria Alejandra CALDERÓN FLORES; la vicepresidenta para América del Sur, notaria María Alejandra CASTELLÓN ARRIETA; el tesorero, notario John Richard PANIAGUA; y el secretario, notario Maximiliano MOLINA.

La sesión contó con la presencia de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Quebec, República Dominicana y Uruguay, verificándose el quórum reglamentario para sesionar. En consecuencia, fueron aprobados el orden del día y el acta correspondiente a la 114° Reunión Plenaria.

APERTURA DE LOS TRABAJOS

En su condición de presidenta de la Comisión de Asuntos Americanos y de anfitriona de la reunión, la Dra. Stenka Geovanna UDAETA España dio la bienvenida a las delegaciones presentes y destacó la importancia de fortalecer la participación activa de los notariados miembros en las actividades de la Comisión, reafirmando el compromiso común con los principios que inspiran al notariado de tipo latino.

A continuación, el presidente de la Unión Internacional del Notariado, Dr. David FIGUEROA MÁRQUEZ, se dirigió a los participantes, destacando el papel que desempeñan los notariados americanos dentro de la organización internacional y la contribución permanente de la región al fortalecimiento institucional de la UINL.

Posteriormente fueron presentadas las líneas generales de trabajo de las vicepresidencias para América del Norte y América del Sur, así como la conformación de las distintas comisiones de trabajo de la CAAm, destinadas al estudio, análisis y elaboración de propuestas sobre materias de interés para el notariado americano.

MENSAJE INSTITUCIONAL

Durante la sesión se dio lectura a un mensaje institucional elaborado por el escribano Hernán DE LA FUENTE, de Uruguay, quien realizó una reseña histórica de la Unión Internacional del Notariado y de la Comisión de Asuntos Americanos, destacando el valor de la integración regional y formulando una exhortación a preservar la unidad de los notariados del continente como instrumento fundamental para afrontar los desafíos comunes.

INFORMES DE LOS NOTARIADOS MIEMBROS

Los representantes de los países miembros presentaron informes sobre la situación institucional, legislativa y profesional de sus respectivos notariados. La delegación de Argentina informó acerca de los avances alcanzados en materia de control y supervisión de las obligaciones derivadas de la normativa de prevención del lavado de activos, destacando la participación de los Colegios Notariales en las tareas de auditoría vinculadas a la Unidad de Información Financiera.





SOMOS

DI LALLA EDICIONES

Su **editorial jurídica** de confianza.



DI LALLA
EDICIONES

ÚLTIMOS LANZAMIENTOS

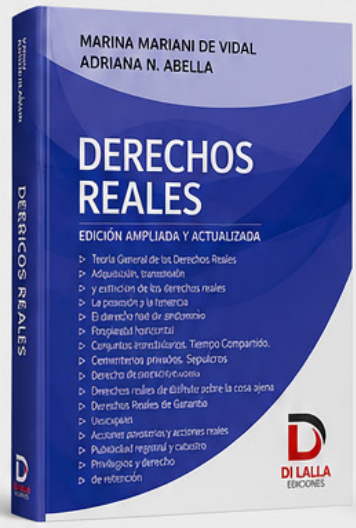

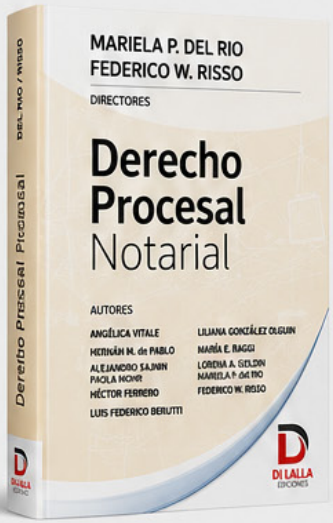







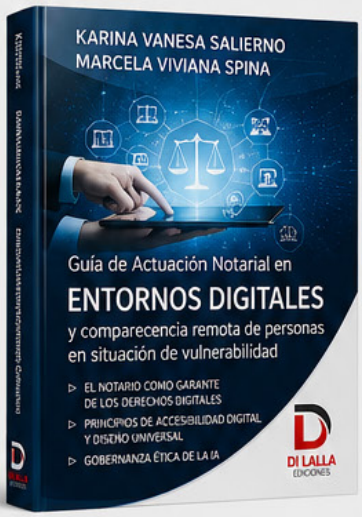



DI LALLA DIGITAL

Tu biblioteca jurídica, también online.

- Catálogo completo
- Disponible en todos tus dispositivos
- Descarga sin límites
- Actualización permanente

Acceso digital **GRATUITO** por **15 días**

DI LALLA EDICIONES

La editorial jurídica del escribano

www.dilalla.com.ar
info@dilalla.com.ar
11 4374-0182
@dilallaediciones

El notariado argentino estuvo presente en la 116 ª Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAAm) de la Unión Internacional del Notariado (UINL), que se llevó a cabo en la Ciudad de México desde el 26 al 29 de agosto.

El notariado argentino presente en la 116 ª Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos



Delegación Argentina en la CAam

Con la representación de escribanos y escribanas de distintas jurisdicciones del país, Argentina mostró una participación activa en las comisiones y grupos de trabajo. En estos espacios se compartió y se obtuvo información y conocimientos junto con los distintos institutos notariales de América, favoreciendo el fortalecimiento notarial del país y del continente.

En este marco, el presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA), Esc. Diego Molina presentó el informe correspondiente a la República Argentina. En su intervención compartió los principales avances, novedades y desafíos del notariado argentino, acercando la realidad de nuestro país a este espacio de intercambio y cooperación entre los notariados de América.



El Not. Diego Molina durante su presentación de informe



Chubut



Santa Fé, 2da circ.



CABA



Provincia de Buenos Aires



Tierra del Fuego



Catamarca



Entre Ríos



Jujuy



La Pampa



San Juan



Santa Cruz



Tucumán



Representación por jurisdicciones:

• COMISIÓN DE INTEGRACIÓN CONTINENTAL Y ANÁLISIS DE TRATADOS: Nelly López (PBA).
• ACADEMIA NOTARIAL AMERICANA: Eduardo Clusellas (PBA) y Rodolfo Vizcarra (PBA)
• COMISIÓN DE TITULACIÓN: Luis Daguerre (Entre Ríos) y María Belén Saadi Brizuela (Catamarca).
• COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: Susana Surace (PBA).
• COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y SEGURIDAD: Pablo Saravia Pérez (Jujuy) y Carlos Díaz Márquez (Tucumán).
• COMISIÓN DE CATASTROS Y REGISTROS: Pamela Garelli (Entre Ríos), Claudia Picco (La Pampa) y Alicia Bonfanti (CABA).
• COMISIÓN DE MEDIACIÓN: María Laura Rey (Santa Fe, 1.ª Circ.) y Graciela Curuchelar (PBA).
• COMISIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS: Karina Gissara (CABA), Haydee Sabina Podrez Yaniz.
• COMISIÓN DE ASUNTOS AMERICANOS: Alejandra Castellón Arrieta (Tierra del Fuego) Maximiliano Molina (PBA).
• COMISIÓN DE NOVELES: Viviana Paredes (Chubut) y Bruno Gianatti (Santa Fe, 2.ª Circ.).
• COMISIÓN DE VÍA VOLUNTARIA – TRÁMITES NO CONTENCIOSOS: Diego Molina (PBA), Susana Bonanno (CABA), Laura Camejo (Entre Ríos) y Adriana López (Santa Cruz).
• EDITORIAL DE LA REVISTA NOTARIAL AMERICANA: Gonzalo Vásquez (PBA) y Elizabeth Euliarte (San Juan).

La participación de representantes de diferentes jurisdicciones expresa el carácter federal del notariado argentino, permitiendo que las distintas realidades y experiencias del país lleguen a los ámbitos internacionales de trabajo.
Esta presencia en las comisiones de la CAAm presenta, además, una oportunidad para recopilar y analizar información sobre los distintos institutos notariales y su funcionamiento en América, logrando intercambiar prácticas y fortalecer los vínculos entre los notariados de la región.

Desde el Consejo Federal del Notariado Argentino destacamos el trabajo de la delegación argentina y su compromiso con una participación activa en los espacios de la Unión Internacional del Notariado, contribuyendo a la construcción de un notariado americano cada vez más integrado, cooperativo y fortalecido.





Comisión de Vía Voluntaria-trámites no contenciosos



Comisión de Titulación



Academia Notarial Americana



Comisión de Asuntos Americanos



Comisión de Prevención contra el Lavado de Activos



Comisión Noveles



Comisión Revista Notarial Americana



Comisión de Registros y Catastros



Comisión de Derechos Humanos



Comisión de Registros y Catastros



Comisión de Integración Continental y Análisis de Tratados



Comisión de Informática y Seguridad



Comisión de Prevención contra el Lavado de Activos



Comisión Mediación

Presentación de la Revista: “Notariados de América”



Tapa del primer número de la Revista Notariados de América, publicación de la Comisión de Asuntos Americanos (CAam) de la UINL

Durante la 116.ª Reunión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAam) de la Unión Internacional del Notariado, celebrada en Ciudad de México en agosto de 2026, se presentó el primer número de la Revista Notariados de América de la legislatura 2026–2028. La publicación, impulsada por la Comisión de Publicaciones de la CAam y editada en formato digital e impreso, busca ser un puente entre los notariados del continente: un espacio para difundir doctrina, investigaciones, experiencias y actividades institucionales. Para nuestro país tiene un valor especial, porque la edición se realizó en la República Argentina, lo que reafirma el protagonismo del notariado argentino en la integración regional.

Informe de Gestión

Estudio comparado de la legítima hereditaria en nueve jurisdicciones de América Latina

COMISIÓN DE VÍA VOLUNTARIA – TRÁMITES NO CONTENCIOSOS
(Derecho Sucesorio y otros)
2026

I. ANTECEDENTES

Como parte del trabajo notarial se elaboró un cuestionario dirigido a representantes de los notariados miembros de las Comisiones Continentales, con el propósito de reunir información comparada sobre el tratamiento de la legítima hereditaria en distintas jurisdicciones de América Latina.
Las respuestas remitidas por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Paraguay y Perú, fueron sistematizadas y compiladas en un documento único, del cual se elaboró posteriormente un informe comparativo con un capítulo dedicado a cada país.
El presente informe de gestión da cuenta del trabajo realizado sobre ese material, resume sus principales hallazgos y plantea las conclusiones y recomendaciones que se derivan de él.

II. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar de manera ejecutiva el resultado del trabajo de sistematización y análisis comparado de la legítima hereditaria en las nueve jurisdicciones estudiadas, de modo que sirva como insumo de consulta rápida para la labor notarial y como sustento documental del estudio realizado.

III. METODOLOGÍA

El trabajo partió de las respuestas escritas de cada país al cuestionario de ocho preguntas sobre la legítima hereditaria, referidas a su existencia, beneficiarios y proporciones, naturaleza jurídica, acciones de defensa, riesgo para el adquirente de bienes hereditarios, posibilidad de renuncia anticipada, y las reglas de derecho internacional privado aplicables ante elementos de extranjería.
Sobre esa base se depuró la información de cada jurisdicción, se unificó el formato de presentación y se redactó un resumen propio para cada país, evitando la transcripción literal de los textos originales. El resultado se organizó en un documento tipo libro, con una introducción general y un capítulo por país.

IV. ALCANCE

El estudio abarca nueve jurisdicciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Paraguay y Perú. Cada capítulo del informe comparativo desarrolla los ocho ejes del cuestionario original para el país correspondiente.

V. PRINCIPALES HALLAZGOS

5.1 Panorama general

De las nueve jurisdicciones estudiadas, siete reconocen una legítima hereditaria propiamente dicha (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Paraguay y Perú), mientras que Guatemala y México se apartan de ese modelo: Guatemala no cuenta con una reserva forzosa dentro del testamento, rigiéndose por el orden de la sucesión intestada y México, la limita a dos supuestos excepcionales de naturaleza alimentaria.

5.2 Cuadro comparativo

País	Legítima y proporción principal	Naturaleza	Renununcia anticipada	Criterio de ley aplicable (extranjería)
Argentina	Sí. Descendientes: 2/3. Ascendientes y cónyuge: 1/2	De crédito (con matices reales)	Prohibida, salvo protocolo de empresa familiar (sin incluir la legítima)	Tratados / último domicilio del causante
Bolivia	Sí. Hijos: 4/5 (80%) Cónyuge: 4/5 o 2/3 según concurrencia	Mixta (real y de crédito)	Nula de pleno derecho	Último domicilio del causante
Brasil	Sí. 50% para descendientes, ascendientes y cónyuge	Bien inmueble por ley.	Prohibida (criterio del STJ)	Último domicilio del causante.
Colombia	Sí, asistencial. 50%, solo con dependencia económica	Real	Prohibida antes de la muerte	Domicilio del causante / lex reisitae
Cuba	Sí, asistencial. 50%, solo con dependencia económica	Real	Prohibida antes de la apertura	Nacional del causante
Guatemala	No hay legítima como tal; rige el orden de la sucesión intestada	Depende del bien.	Prohibida	Depende de dónde se otorgó el testamento
México	No, salvo hijo póstumo y falta de alimentos debidos	De crédito	Prohibida	Depende de dónde se otorgó el testamento
Paraguay	Sí. Descendientes: 4/5. Ascendientes: 2/3. Cónyuge: 1/2	Real	Prohibida	Domicilio del causante / lex reisitae para bienes locales
Perú	Sí. Hijos y cónyuge / conviviente: 2/3. Ascendientes: 1/2 sin descendientes	Real	Prohibida	Último domicilio del causante

5.3 Coincidencias entre los sistemas

• La prohibición de renunciar anticipadamente a la legítima es unánime en las nueve jurisdicciones. En todos los casos la renuncia solo es válida después de fallecido el causante.

• La defensa de la legítima lesionada es, en todos los países, esencialmente judicial.

Ninguno reconoce al notario la facultad de reducir disposiciones testamentarias por sí solo, aunque varios (Bolivia, Brasil y Perú,) admiten una vía notarial cuando existe acuerdo unánime entre los herederos.

• El criterio del domicilio del causante predomina sobre el de la nacionalidad para determinar la ley aplicable en sucesiones internacionales, con las excepciones de Cuba (nacionalidad) y México (lugar de otorgamiento del testamento).

• El orden público internacional funciona en todos los países como límite a la aplicación de una ley extranjera que suprima la legítima de los hijos, aunque con distinta intensidad: en Cuba expresamente no se considera cuestión de orden público internacional, mientras que, en Argentina, Bolivia, Paraguay y Perú, sí se activa esa excepción.

5.4 Diferencias más relevantes

• La proporción reservada varía de forma considerable: desde el 80% en Bolivia hasta la práctica inexistencia de legítima en México.

• La naturaleza jurídica del derecho no es uniforme. Se le reconoce carácter real en Colombia, Cuba, Paraguay y Perú, carácter de crédito en México y, con matices, en Argentina; y naturaleza mixta en Bolivia.
• Solo Brasil admite expresamente, en el marco del inventario extrajudicial, una reducción voluntaria de disposiciones testamentarias formalizada ante notario cuando todos los interesados están de acuerdo.

VI. CONCLUSIONES

El estudio comparado permite concluir que la legítima hereditaria, pese a sus variaciones de alcance y de técnica jurídica, responde en toda la región a un mismo propósito de protección familiar frente a la libertad de testar. Las diferencias más marcadas no están en el reconocimiento del principio, sino en su extensión y en la vía prevista para hacerlo valer.
Para efectos de la práctica notarial, el hallazgo más relevante es que en ningún país de los estudiados el notario puede, por sí solo y sin acuerdo unánime de los interesados, reducir una disposición testamentaria o una donación que afecte la legítima.
Ello confirma la importancia de un control preventivo riguroso al momento de calificar títulos sucesorios y de asesorar sobre donaciones que puedan exceder la porción disponible.

VII. RECOMENDACIONES

• Mantener el informe comparativo como material de consulta permanente para la calificación de títulos sucesorios con elementos de extranjería.
• Prestar especial atención a los casos con bienes cuando el causante estuvo domiciliado en el extranjero, dado que la legítima es de orden público y puede activarse la excepción frente a una ley extranjera que la desconozca.
• Incorporar en las minutas de donación una advertencia expresa sobre el riesgo de reducción por inoficiosidad, siguiendo el estándar más protector identificado en el estudio.
• Evaluar la actualización periódica del cuadro comparativo, dado que instrumentos como la Ley N.º 7371/2025 de Paraguay muestran que la normativa sucesoria de la región sigue en movimiento.

La Legítima Hereditaria en América Latina

Estudio comparado de nueve jurisdicciones

Argentina · Bolivia · Brasil · Colombia · Cuba · Guatemala · México · Paraguay · Perú ·

COMISIÓN DE VÍA VOLUNTARIA – TRÁMITES NO CONTENCIOSOS
(Derecho Sucesorio y otros)
2026

Este informe reúne, con fines comparativos e informativos, las respuestas a un cuestionario común sobre la legítima hereditaria en siete jurisdicciones iberoamericanas con los integrantes de la Comisión de Vía voluntaria, trámites no contenciosos y Derecho Sucesorio.
El contenido de este compendio apila comentarios sobre la legislación sucesoria en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Paraguay y Perú, como un primer intento de empaparnos de legislación comparada.

Primera edición.

Diego Molina – Coordinador
Ángela Díaz Jara Almonte – Secretaria
Mauricio García-Herreros Castañeda - Secretario

INTRODUCCIÓN

Este trabajo reúne, en formato comparativo, las respuestas de nueve jurisdicciones latinoamericanas a un mismo cuestionario sobre la legítima hereditaria: su existencia, sus beneficiarios y proporciones, su naturaleza jurídica, las acciones disponibles para su defensa, el riesgo que representa para el adquirente de bienes hereditarios, la posibilidad de renunciar a ella de forma anticipada, y las reglas de derecho internacional privado aplicables cuando la sucesión presenta un elemento de extranjería.

El recorrido muestra un contraste notable entre los sistemas que reservan una porción amplia e indisponible del patrimonio a los herederos forzosos, como Bolivia con sus cuatro quintas partes Perú y Paraguay con sus dos tercios, y sistemas como el mexicano, donde la legítima como tal prácticamente no existe y es sustituida por un derecho de alimentos a favor de quienes dependían del causante.

Cuba, por su parte, ofrece un modelo intermedio de legítima asistencial condicionada a la dependencia económica.

En todos los países se observa una misma tensión de fondo: la protección de la familia frente a la libertad de testar. Y en todos, sin excepción, el pacto sucesorio anticipado sobre la propia legítima está prohibido, reservándose la posibilidad de renunciar a ella solo para después de la muerte del causante.

ARGENTINA

1. Existencia de la legítima

El Código Civil y Comercial regula expresamente la legítima hereditaria como un límite de orden público a la autonomía de la voluntad del causante.

2. Beneficiarios y proporciones

Los descendientes tienen una porción legítima de dos tercios, los ascendientes de la mitad y el cónyuge también de la mitad. Los descendientes excluyen a los ascendientes y, respecto de bienes gananciales, también al cónyuge, aunque concurren con este si se trata de bienes propios o rige separación de patrimonios. El cónyuge supérstite tiene además un derecho real de habitación vitalicio sobre la vivienda familiar.

3. Naturaleza jurídica

No se considera un derecho real, sino más cercano a uno de crédito, por ser una porción cuantitativa y no cualitativa del patrimonio. La acción de reducción puede tener, en ciertos supuestos, efectos reipersecutorios sobre el bien donado.

4. Acción para recuperarla

Existen la acción de entrega de la legítima, la acción de complemento y la acción de reducción, dirigida contra disposiciones testamentarias o donaciones no colacionables. Prescriben en cinco años desde la muerte del causante, con un tope de diez años para las donaciones.

5. Riesgo para el adquirente

La reforma de diciembre de 2020 protegió a los terceros adquirentes de buena fe y a título oneroso frente a acciones de reducción derivadas de donaciones no colacionables, y dio carácter de título perfecto a las donaciones colacionables. El notario cumple un rol preventivo esencial al verificar la composición del acervo y la existencia de legitimarios antes de autorizar cualquier acto de disposición.

6. Renuncia anticipada

Los pactos sobre herencia futura están prohibidos como regla general, con la única excepción de los protocolos de empresa familiar orientados a conservar su unidad. Incluso en ese caso no puede renunciarse a la legítima, que solo puede renunciarse válidamente después de abierta la sucesión.

7. Ley aplicable en casos de extranjería

Los tratados internacionales priman sobre la ley interna. En su ausencia, rige el último domicilio del causante, salvo para los inmuebles y bienes registrables situados en Argentina, que se rigen siempre por el derecho argentino.

8. Aplicación de ley extranjera y orden público

El juez o notario argentino puede verse obligado a aplicar derecho extranjero cuando corresponda. Sin embargo, si esa ley no reconoce legítima, no puede aplicarse en perjuicio de legitimarios con bienes

inmuebles o registrables situados en Argentina, por la excepción de orden público internacional y por la aplicación territorial directa del derecho argentino a esos bienes.

BOLIVIA

1. Existencia de la legítima

Existe la legítima hereditaria como reserva legal obligatoria en favor de los herederos forzosos, que limita de forma importante la libertad de testar.

2. Beneficiarios y proporciones

Los hijos y descendientes tienen derecho a cuatro quintas partes del patrimonio (80%). El cónyuge concurre por esa misma proporción cuando hay hijos, o por dos tercios cuando concurre con los padres o hereda solo. Los ascendientes reciben dos tercios a falta de descendientes. Los hermanos no son herederos forzosos. Los nietos y abuelos heredan por representación. No se exige ninguna condición de necesidad, es un derecho de propiedad familiar automático e irrenunciable antes de la apertura de la sucesión.

3. Naturaleza jurídica

Tiene naturaleza mixta: es real porque recae sobre una porción de la masa hereditaria, y de crédito en tanto el heredero debe ejercer acciones concretas para hacerla efectiva, como la de reducción o la de reintegro por colación.

4. Acción para recuperarla

La vía es judicial, mediante la acción de reducción y reintegro ante el Juez de Partido en lo Civil y Comercial. Primero se reducen las disposiciones testamentarias y, si no basta, las donaciones, comenzando por las más recientes. El testamento no se anula por completo, solo se recortan las disposiciones que excedan la porción disponible. La vía notarial solo es posible si existe acuerdo entre todos los herederos.

5. Riesgo para el adquirente

Existe riesgo si el causante donó o testó por encima de la porción disponible. El riesgo se atenúa porque la lesión de la legítima no anula automáticamente el negocio jurídico, solo lo reduce; la acción está reservada a los herederos forzosos y sus causahabientes; se exige la aceptación de la herencia con beneficio de inventario en ciertos supuestos; y el sistema registral de Derechos Reales da publicidad a las transmisiones.

6. Renuncia anticipada

Es nula de pleno derecho. Los pactos sobre sucesión futura y la renuncia anticipada a la herencia de una persona viva están expresamente prohibidos. Solo el causante puede comprometer contractualmente la porción disponible de su propio patrimonio.

7. Ley aplicable en casos de extranjería

La sucesión se abre y se rige, en principio, por el último domicilio del causante, sin que la nacionalidad sea el criterio determinante. Los testamentos otorgados en el extranjero se rigen primero por los tratados internacionales aplicables.

8. Aplicación de ley extranjera y orden público

El derecho extranjero debe aplicarse de oficio cuando corresponda, pero cede ante el orden público internacional boliviano si suprime totalmente la legítima de los hijos, institución considerada esencial del sistema sucesorio. En tal caso se excluye únicamente la disposición incompatible, no la totalidad de la ley extranjera.

BRASIL

1. Existencia de la legítima

Existe la legítima hereditaria, equivalente al 50% de los bienes, reservada a los herederos forzosos: descendientes, ascendientes y cónyuge. A falta de estos, el testador puede disponer de la totalidad de su patrimonio.

2. Beneficiarios y proporciones

Descendientes, ascendientes y cónyuge (o pareja de hecho, equiparada por el Supremo Tribunal Federal) tienen derecho al 50% de la herencia. Existe un orden de vocación hereditaria: primero los descendien-

tes en concurrencia con el cónyuge, luego los ascendientes también en concurrencia con el cónyuge, después el cónyuge solo, y finalmente los colaterales, que no son herederos forzosos.

3. Naturaleza jurídica
Por disposición legal expresa, el derecho a la sucesión abierta se considera un bien inmueble.

4. Acción para recuperarla
Procede la acción de reducción de disposiciones testamentarias inoficiosas cuando el testador excede la porción disponible, sin que ello anule el testamento completo. También existe la vía del inventario extrajudicial, donde los herederos capaces y de acuerdo pueden formalizar ante notario una reducción voluntaria de las disposiciones que excedan lo permitido. La acción de petición de herencia procede cuando el heredero fue excluido o privado de bienes, con un plazo de diez años.

5. Riesgo para el adquirente
Las enajenaciones onerosas de bienes hereditarios a terceros de buena fe son válidas, aunque el heredero perjudicado conserva el derecho a reclamar una indemnización. Las donaciones que excedan la porción disponible son nulas en el exceso. El riesgo se reduce cuando la transmisión sigue a un inventario y partición formalizados, judicial o extrajudicialmente, con el control preventivo que ejerce el notario.

6. Renuncia anticipada
La doctrina está dividida, pero el Superior Tribunal de Justicia ha rechazado en más de una ocasión la posibilidad de excluir al cónyuge de la sucesión mediante pacto prenupcial, señalando que la herencia de una persona viva no puede ser objeto de contrato.

7. Ley aplicable en casos de extranjería
Rige la ley del último domicilio del causante (art. 10 de la Ley de Introducción a las Normas del Derecho Brasileño), independientemente de la naturaleza o ubicación de los bienes. Existe una excepción de favor: la ley brasileña puede aplicarse en beneficio del cónyuge o los hijos brasileños cuando les resulte más favorable y existan bienes en Brasil.

8. Aplicación de ley extranjera y orden público
La autoridad brasileña puede verse obligada a aplicar íntegramente una ley extranjera que no contemple legítima, ya que el ordenamiento no considera que esta institución sea, por sí sola, un principio inderogable de orden público internacional. El límite general de orden público (art. 17) y la regla de favor para cónyuge e hijos brasileños con bienes en Brasil actúan como correctivos.

COLOMBIA

1. Existencia de la legítima
El Código Civil regula la legítima rigurosa como la cuota de la herencia que la ley reserva a los legitimarios, por lo que son asignatarios forzosos.

2. Beneficiarios y proporciones
Son legitimarios los descendientes y los ascendientes, excluyendo los descendientes a los ascendientes. La legítima rigurosa equivale al cincuenta por ciento de la masa hereditaria y se distribuye por partes iguales entre los legitimarios según las reglas de la sucesión intestada. El cónyuge sobreviviente que carece de lo necesario para subsistir tiene derecho a la porción conyugal, equivalente a la legítima de un hijo cuando hay descendientes. Ese derecho se pierde por indignidad o por desheredamiento válidamente probado.

3. Naturaleza jurídica
Es un derecho real por definición legal expresa, lo que le otorga persecución sobre los bienes en manos de terceros mediante la acción de petición de herencia, y preferencia frente a herederos de grado inferior.

4. Acción para recuperarla
La acción de petición de herencia prescribe en diez años, o en cinco frente al heredero putativo que obtuvo posesión efectiva mediante acto notarial o judicial.

5. Riesgo para el adquirente
Aunque el documento no desarrolla este punto de forma independiente, el carácter real del derecho de herencia implica que puede perseguirse ante terceros, lo que exige verificar cuidadosamente la cadena sucesoral antes de adquirir.

6. Renuncia anticipada
No puede aceptarse ni repudiarse una asignación antes de la muerte del causante, de modo que la renuncia a la legítima antes del fallecimiento es nula. Una vez abierta la sucesión, la renuncia debe ser total, es irrevocable y acrece a los demás legitimarios.

7. Ley aplicable en casos de extranjería
La sucesión se rige por la ley del domicilio del causante al momento de su fallecimiento. Los bienes situados en el exterior se rigen por la ley del lugar donde se encuentran, y las sentencias de sucesión extranjeras requieren exequátur para producir efectos en Colombia. Los extranjeros tienen en Colombia los mismos derechos sucesorios que los nacionales.

CUBA

1. Existencia de la legítima
Existe una legítima de naturaleza asistencial, exigible únicamente por quienes dependían económicamente del causante al momento de su fallecimiento: descendientes, ascendientes, cónyuge y pareja de hecho.

2. Beneficiarios y proporciones
La legítima equivale a la mitad del caudal hereditario, y su obtención está condicionada a la dependencia económica o la inaptitud para trabajar del beneficiario.

3. Naturaleza jurídica
Es un derecho de naturaleza real.

4. Acción para recuperarla
Proceden las acciones por preterición, que pueden implicar nulidad o reducción, y las acciones de complemento, que pueden implicar nulidad o rescisión.

5. Riesgo para el adquirente
El derecho al complemento de legítima y la posible rescisión de donaciones inoficiosas suponen un riesgo, sobre todo en las transmisiones a título gratuito.

6. Renuncia anticipada
No es posible antes del fallecimiento del causante, ya que el derecho hereditario nace con la apertura de la sucesión. Una vez abierta, la renuncia es válida conforme al principio general de renunciabilidad de los derechos.

7. Ley aplicable en casos de extranjería
La sucesión se rige por la ley del Estado del que el causante era ciudadano al momento de su fallecimiento, cualquiera sea la naturaleza de los bienes o el lugar donde se encuentren.
8. Aplicación de ley extranjera y orden público
La autoridad cubana debe aplicar la ley extranjera cuando corresponda. Si esa ley no protege la legítima de los hijos, ello no se considera contrario al orden público internacional, porque la legítima es una institución de orden público nacional y no internacional.

GUATEMALA

1. Existencia de la legítima
El ordenamiento guatemalteco solo reconoce dos clases de sucesión, la intestada o legítima y la testamentaria, sin un mecanismo equivalente a la legítima como reserva forzosa dentro de un testamento.

2. Beneficiarios y proporciones
En la sucesión intestada heredan primero los hijos, incluidos los adoptivos, junto con el cónyuge sin derecho a ganan-

ciales, por partes iguales. A falta de hijos, heredan el cónyuge y los ascendientes en iguales porciones, y si solo existe uno de esos grupos, este recibe toda la herencia, respetando siempre los derechos de representación y de alimentos. No existe ninguna condición adicional, pues se trata de sucesión intestada regida por el vínculo de parentesco.

3. Naturaleza jurídica
Depende de la naturaleza de los bienes de que se trate.

4. Acción para recuperarla
La vía es judicial. El notario no tiene competencia para resolver sobre la calidad de heredero. La acción para impugnar, ampliar o rectificar la declaratoria de herederos caduca a los diez años, mientras que la nulidad absoluta del testamento no prescribe ni caduca.

5. Riesgo para el adquirente
Tanto en la sucesión intestada como en la testamentaria existe riesgo, ya sea por la aparición de herederos con igual o mejor derecho, o por la impugnación del testamento o de una donación mortis causa. La ley no limita la libre disposición de los bienes, por lo que solo la diligencia del notario contribuye a reducir el riesgo.

6. Renuncia anticipada
No puede aceptarse ni renunciarse a derechos hereditarios antes del fallecimiento del causante, pues estos se transmiten únicamente en el momento mismo de la muerte. Tampoco se admite el pacto de sucesión recíproca.

7. Ley aplicable en casos de extranjería
La capacidad para suceder se rige por la ley del domicilio del heredero o legatario al momento de la muerte del causante, cuando se trata de bienes situados fuera de Guatemala, aplicándose también el principio de lex loci executionis.

8. Aplicación de ley extranjera y orden público
La autoridad guatemalteca puede aplicar de oficio el derecho extranjero, siempre que no contraríe la Constitución ni las demás leyes del ordenamiento guatemalteco.

MÉXICO

1. Existencia de la legítima
Al ser México una federación, cada entidad tiene sus propias reglas, aunque son en general similares. Salvo dos excepciones, no existe legítima hereditaria: la del hijo póstumo, y la falta de pensión alimenticia a quien el testador debía alimentos por ley.

2. Beneficiarios y proporciones
El hijo póstumo tiene derecho al cien por ciento de lo que le habría correspondido de no existir testamento, salvo disposición expresa en contrario. Las personas a quienes el causante debía alimentos, como cónyuge, padres, hermanos incapaces o menores y otros parientes, tienen derecho a un mínimo del cincuenta por ciento y un máximo del cien por ciento de la porción intestada, siempre que carezcan de bienes propios, no exista otro obligado más próximo y observen buena conducta.

3. Naturaleza jurídica
Es un derecho de crédito.

4. Acción para recuperarla
Se ejerce por vía judicial mediante la acción de inoficiosidad de testamento.

5. Riesgo para el adquirente
El riesgo es limitado, porque la legítima protege únicamente a las personas a quienes el causante tenía obligación legal de dar alimentos.

6. Renuncia anticipada
No es posible, se trata de disposiciones de orden público e irrenunciables.

7. Ley aplicable en casos de extranjería
Si el testamento se otorgó en el extranjero, el juez mexicano debe aplicar la ley extranjera correspondiente. Si el fallecido es extranjero y no dejó testamento, o testó en México, se aplica la ley mexicana, con aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

8. Aplicación de ley extranjera y orden público
La autoridad mexicana puede verse obligada a aplicar la ley extranjera. Aun así, cabe impugnar la inoficiosidad de un testamento otorgado en el extranjero si existen personas con derecho a alimentos exigibles conforme a la ley mexicana.

PARAGUAY

1. Existencia de la legítima
El ordenamiento paraguayo consagra expresamente la legítima a favor de los herederos forzosos, limitando la capacidad del causante para disponer de sus bienes por donación o legado.

2. Beneficiarios y proporciones
Los hijos y descendientes reciben cuatro quintas partes de la herencia, en igualdad entre hijos matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos. Los ascendientes reciben dos tercios a falta de descendientes. El cónyuge es heredero forzoso y recibe la mitad cuando no hay descendientes ni ascendientes, y concurre con unos u otros en los demás casos. Los colaterales no tienen legítima. No se exige condición de necesidad, pero la indignidad o la desheredación hacen perder el derecho.

3. Naturaleza jurídica
Tiene la fuerza de un derecho real, pues el heredero sucede en los derechos del causante desde su muerte, sin necesidad de tradición material.

4. Acción para recuperarla
Corresponden la acción de reducción contra coherederos o terceros donatarios, la acción de colación para igualar cuotas cuando hubo adelantos, y la acción de petición de herencia.

5. Riesgo para el adquirente
Existe riesgo cuando el causante excedió su porción disponible, pero se mitiga con la prescripción abreviada de cuatro años para la acción de reducción contra terceros y con la protección legal a los subadquirentes de buena fe.

6. Renuncia anticipada
Los pactos sobre herencias futuras están prohibidos. La cesión, repudiación o renuncia de derechos hereditarios solo es válida una vez que esos derechos existen, es decir, tras la muerte del causante.

7. Ley aplicable en casos de extranjería
Rige un sistema mixto: la sucesión, el orden de vocación y la validez del testamento se rigen por la ley del último domicilio del causante, pero los bienes situados en Paraguay se rigen inexcusablemente por la ley paraguaya.

8. Aplicación de ley extranjera y orden público
El juez paraguayo debe aplicar la ley extranjera cuando el domicilio del causante estuvo en el exterior. Sin embargo, respecto de los bienes situados en Paraguay rige de forma soberana la legítima local, de modo que una ley extranjera que desproteja a los hijos no puede aplicarse en toda su extensión sobre esos bienes. Cabe mencionar que la Ley N.º 7371/2025 reforzó recientemente la capacidad jurídica y los derechos hereditarios de las personas con discapacidad.

PERÚ

1. Existencia de la legítima
El Perú reconoce expresamente la legítima hereditaria. Es la porción del patrimonio del causante que la ley reserva de forma obligatoria a los herederos forzosos, quedando el testador libre de disponer únicamente del remanente.

2. Beneficiarios y proporciones
Son herederos forzosos los hijos y demás descendientes, los padres y demás ascendientes, y el cónyuge o conviviente supérstite. Los hijos y descendientes reciben dos tercios de la masa hereditaria, el cónyuge o conviviente concurre por esa misma proporción, y los ascendientes reciben la mitad cuando no hay descendientes. Los hermanos no tienen legítima. No se exige condición de necesidad, solo acreditar el vínculo familiar.

3. Naturaleza jurídica
Es un derecho real (pars hereditatis), pues el legitimario adquiere copropiedad sobre la masa hereditaria desde el fallecimiento del causante. Sin embargo, al ser una cuota abstracta de valor, se protege mediante acciones de naturaleza personal, lo que la acerca también a un derecho de crédito.

4. Acción para recuperarla
La defensa de la legítima es esencialmente judicial. Según el tipo de lesión, proceden la acción de preterición, la reducción de disposiciones testamentarias, la reducción de donaciones inoficiosas, la petición de herencia o la nulidad del testamento por vicios formales. Los plazos son generalmente de dos años. No existe reducción directa ante notario con eficacia automática, aunque un acuerdo unánime entre herederos puede elevarse a escritura pública.

5. Riesgo para el adquirente
El riesgo se reduce mediante el principio de fe pública registral (art. 2014 del Código Civil), la protección del adquirente de buena fe y a título oneroso frente al heredero aparente (art. 665), la colación como mecanismo preventivo y el saneamiento del título que sigue a una partición inscrita.

6. Renuncia anticipada
Está prohibida de forma absoluta. Los pactos sobre sucesión futura son nulos de pleno derecho. La renuncia solo es válida una vez fallecido el causante y abierta la sucesión.

7. Ley aplicable en casos de extranjería
Rige la ley del último domicilio del causante, sin importar dónde estén situados los bienes. Las restricciones registrales para extranjeros en zonas de frontera se rigen, en cambio, por la ley peruana.

8. Aplicación de ley extranjera y orden público
El juez peruano está obligado a aplicar la ley extranjera que corresponda según las reglas de conflicto. Sin embargo, la legítima de los hijos y del cónyuge responde a un principio constitucional de protección familiar, de modo que una ley extranjera que deje a los hijos en desamparo absoluto se inaplicaría por contravenir el orden público internacional.

NOTAS FINALES

De la lectura conjunta de los capítulos se desprende un espectro amplio de soluciones. El porcentaje reservado a los herederos forzosos oscila entre el cincuenta por ciento —Brasil, en la práctica Argentina — y el ochenta por ciento —Bolivia—, mientras que México se aparta por completo de ese esquema: no reconoce una legítima general, sino una protección alimentaria puntual y condicionada.
En todos los países estudiados, sin excepción, la renuncia anticipada a la legítima —antes de la apertura de la sucesión — está prohibida o es nula de pleno derecho. La autonomía de la voluntad cede aquí ante una norma de orden público que ningún notario, ni ningún contrato privado puede sanear.
En materia de derecho internacional privado, el domicilio del causante —y no su nacionalidad— es, en la mayoría de los sistemas, el criterio de conexión que determina la ley aplicable a la sucesión. Cuba es la excepción más clara, al mantener el criterio de la nacionalidad. En casi todos los casos, además, la legítima se erige como una barrera de orden público capaz de desplazar, total o parcialmente, la ley extranjera que no la reconozca.

Queda, para quien profundice en cada capítulo, la tarea de contrastar estas líneas generales con el caso concreto que lo ocupe.

III Encuentro Internacional de mujeres Notarias y Líderes de América

El encuentro fue convocado por el Consejo Federal del notariado Argentino y organizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, en agosto pasado, reuniendo a referentes de distintos países

Durante las exposiciones se abordaron temas vinculados a los derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, la autonomía personal, la igualdad, la mediación y el liderazgo, así como los desafíos y oportunidades de las mujeres dentro de la función notarial.

Una jornada de intercambio de experiencias y miradas que enriquecen el debate y fortalecen el liderazgo de las mujeres en el notariado de América.





El Esc. Diego Molina junto a las presidentes de los Colegios



Junta Ejecutiva

Quiero aprovechar este espacio para reflexionar con ustedes sobre la importancia de la función notarial como garantía de los Derechos Humanos de las mujeres.
Sabemos que la desigualdad estructural y la violencia de género siguen siendo los dos grandes desafíos del sistema de protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas (...) la incorporación de la perspectiva de género en la función notarial exige identificar y compensar los desequilibrios y asimetrías provenientes de la asignación de roles (como los de cuidado) que a lo largo de la historia han colocado a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad y han impedido e impiden el pleno goce de sus derechos económicos, sociales y políticos (...) Aplicar la perspectiva de género no es una elección ni una cuestión de agenda, es una obligación constitucional convencional que requiere articular las normas del sistema de protección de los Derechos Humanos mediante el control de convencionalidad (...)
En este sentido, la capacitación permanente será la herramienta que nos permitirá revisar sesgos



Not. Surace Susana
Argentina

e identificar desigualdades que suelen justificarse en contextos socioculturales determinados transformándonos así en agentes activos de la igualdad.

MEDIACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediación es un proceso de comunicación, voluntario y confidencial, para resolver pacíficamente los conflictos. Las personas mediadoras son imparciales y acompañan a las partes a que sean los verdaderos protagonistas.
La Mediación en al ámbito notarial ayuda a descorrer un velo que oculta aspectos que muchas veces se escapan a la percepción del sistema judicial. Porque en los asuntos en los que estén involucrados los seres humanos, ya sean de índole personal, familiar, empresarial o institucional, que obstaculicen la realización y otorgamiento de cualquier tipo de derecho, interés, necesidad, la norma sola no encuentra la manera de responder.
La intervención de notarios y notarias en las desavenencias que a veces surgen entre los otorgantes, los malos entendidos que requieren de nuestras aclaraciones, paciencia y empatía, hacen que estas nuevas incumbencias mejoren aún más la calidad de nuestra profesión, que desde siempre, tiene como finalidad procurar la seguridad jurídica de ambas partes, agregando valor a nuestro quehacer, sumando a su conocimiento del derecho, un saber sobre herramientas que afianzarán nuestra cooperación como agentes de PAZ.



Not. Curuchelar Graciela
Argentina

Nosotros,(mediadores),no estamos en la vida de la gente para resolver sus conflictos.
Estamos en la vida de los conflictos para que los resuelva la gente.

"La vida de las mujeres de mi generación ha transcurrido entre el machismo, el feminismo y el camino hacia la igualdad de género. Nacimos en una sociedad profundamente machista, crecimos en medio de las luchas feministas por conquistar los espacios que nos corresponden y hoy, codo a codo, nos preparamos para asumir posiciones de dirección y representación que estamos plenamente capacitadas para liderar.

Cada una de nosotras guarda y vive una historia digna de ser compartida. Quienes hemos tenido el valor, el impulso y la decisión de hacer las cosas de manera diferente, hemos enfrentado múltiples obstáculos; luchar contra la corriente es una constante para muchas de nosotras, y me incluyo en ese grupo. He vivido en carne propia el maltrato y la violencia de género, infligidos no solo por hombres, sino también por otras mujeres. Sin embargo, lo he superado: jamás he permitido que dobleguen mi espíritu.

Por eso concluyo con un mandato que todas debemos poner en práctica y que a quienes estuvimos presente en la charla nos llamó la atención,



Not. Ospina Ramírez Carla
Colombia

son solo dos palabras pero que entrañan un sentimiento invaluable, el amor propio, esas palabras son: **"Hágase respetar"**. Siempre y por encima de cualquier circunstancia merecemos respeto; y si los demás no lo entienden, es nuestra responsabilidad hacérselo saber.

"LA MUJER EN LA EMPRESA FAMILIAR"
Conceptos principales

La perspectiva de género ha comenzado a tener su merecido lugar en el derecho empresarial. En efecto, los derechos legales, constitucionales y supranacionales de las mujeres en Argentina, fundan un nuevo paradigma que empieza a visibilizarse en el ámbito de los negocios, a través de informes empíricos, trazados estadísticos, estudios doctrinarios y una marcada tendencia jurisprudencial, de gran incidencia en las empresas familiares. La temática se enlaza estrechamente con la responsabilidad social corporativa que las organizaciones empresariales, cualquiera sea su tamaño y estructura jurídica, asumen frente a la comunidad a la que contribuyen y de la que, al mismo tiempo, dependen para su desarrollo. Las compañías del siglo XXI advierten que esta nueva cultura empresarial, basada en criterios ambientales, sociales y de gobernanza, resumidos en la sigla ESG (en inglés, *Environmental*, *Social and Governance*), incluye la igualdad efectiva de género como uno de los estándares de mayor relevancia que aseguran su crecimiento y sostenibilidad. Tales principios resumen



Not. Lalanne María Luján A.
Argentina

el reconocimiento de la empresaria, fundadora, cónyuge, conviviente, madre, hija, afín, heredera, socia, prestadora de servicios, empleada, directora, en retiro, retirada, pensionada, con discapacidad, entre otras tantas vinculaciones posibles de la mu-

jer en las corporaciones empresariales.
Para ello, resulta imprescindible abordar la materia desde la propiedad y la participación del género femenino en la empresa familiar, a la luz del derecho privado –civil y comercial, incluido el derecho societario– constitucionalizado, en tanto regula ordenadamente los distintos institutos jurídicos para su adecuado empleo.
El notariado latino, cimentado en su potestad fideifaciente y, a la vez, en la autoría de documentos válidos y eficaces, está llamado a la labor en este plano que atraviesa integralmente todos los demás, mediante el ejercicio de las operaciones que reflejan la prudencia, la probidad, la disponibilidad, la imparcialidad y la debida diligencia.
En este sentido, propongo al notariado argentino, americano y mundial la adopción de una visión de género que trascienda el simple punto de vista, para su implementación como técnica que se ocupa de obtener la igualdad real de oportunidades y derechos de las mujeres en las empresas familiares.
En este orden, el documento notarial es el canal, el medio, cual instrumento conducente a asegurar la aplicación práctica del enfoque propuesto en los protocolos familiares, las convenciones matrimoniales, los pactos convivenciales, los acuerdos de socios, las planificaciones sucesorias, las donaciones, los testamentos, los fideicomisos, las constituciones y reformas societarias, los contratos de renta vitalicia, entre muchos otros de nuestra incumbencia.
Bajo esta premisa, las Mujeres Notarias y Líderes de América asumimos el compromiso de llevar en alto la antorcha que ilumina el sendero de la paridad de género en las empresas familiares. Se trata de una labor transformadora que redundará en seguridad jurídica preventiva y paz social.

"Cuando una mujer asume un espacio de liderazgo, no solo abre un camino para sí misma: abre una puerta para que otras mujeres puedan transitarlo.
El verdadero liderazgo se construye cuando nuestras capacidades, nuestras voces y nuestras experiencias se transforman en oportunidades para las demás.
En el Notariado de América tenemos la responsabilidad de seguir fortaleciendo espacios de participación, diálogo y colaboración, donde el talento y el compromiso sean reconocidos y donde ninguna mujer encuentre límites para aportar y asumir responsabilidades institucionales.
Romper los techos de cristal no significa únicamente alcanzar posiciones de liderazgo; significa transformar las estructuras y las oportunidades para que las nuevas generaciones encuentren caminos más abiertos, inclusivos y justos.
Cada logro individual cobra un sentido mayor cuando se convierte en impulso colectivo. Por ello, debemos continuar trabajando juntas, desde nuestras instituciones, para construir un Notariado más unido, participativo y representativo, en el que las mujeres puedan ejercer plenamente su liderazgo y contribuir, con su visión y experiencia, al fortalecimiento del Notariado Latino en América."



Not. Udaeta Stenka España
Bolivia

Es una realidad que a nuestras notarias acuden mujeres de 60 años o más que tuvieron la oportunidad de educarse, o que siendo instruidas no tuvieron acceso al trabajo y a una vida familiar donde se les permita desarrollar su autonomía. Son mujeres a las cuales les negaron la posibilidad de informarse, tomar decisiones autónomas o hacer valer sus preferencias. El cambio de paradigma de las últimas Convenciones Internacionales de Derechos Humanos representa un cambio de paradigma

en la forma de comprender la autonomía, la manifestación de voluntad y la función de la formalidad jurídica.

El modelo tradicional, basado en la sustitución de la voluntad mediante figuras como la interdicción y la curatela, así como la práctica silenciosa en las familias de no permitir el desarrollo de la personalidad de las mujeres, ha dado paso a un enfoque de derechos humanos en el que la persona permanece en el centro de la decisión, no existe justificación alguna para que un acto jurídico se realice sin contar con la voluntad de todos los otorgantes, aun cuando requieran apoyos, ajustes razonables o medios alternativos de comunicación.

Desde esta perspectiva, la autonomía no debe identificarse con la actuación aislada o independiente. Todas las personas toman decisiones dentro de relaciones sociales y pueden requerir información, consejo, asistencia profesional o apoyo de personas de confianza. Lo determinante es que esa intervención no sustituya la voluntad, no manipule la decisión ni genere influencia indebida. La persona debe continuar siendo autora de sus propios actos.

Este cambio obliga también a revisar la función de la forma jurídica. La formalidad no puede reducirse al documento ni a la firma manuscrita. La voluntad puede exteriorizarse mediante diversos canales: lengua de señas, comunicación aumentativa, dispositivos tecnológicos, gestos, movimientos, conductas reiteradas o intervención de apoyos elegidos por la propia persona. Por ello, el análisis jurídico debe desplazarse del documento como continente hacia la decisión como núcleo.

En este contexto, la función notarial adquiere especial relevancia. No basta con verificar la existencia de un instrumento formalmente correcto. Es necesario comprobar que la persona recibió información comprensible, que pudo deliberar, que contó con los apoyos que necesitaba, que utilizó medios adecuados para comunicarse y que actuó libremente. La notaria debe garantizar que la formalidad cumpla una función de accesibilidad, seguridad jurídica, prevención de influencias indebidas y conservación de evidencia sobre la decisión adoptada. La formalidad, por tanto, no desaparece: se redefine. Debe ser una garantía y no una barrera. Su finalidad no es reemplazar la voluntad de la persona, sino hacerla visible, atribuible, comprensible y jurídicamente segura.



Not. Mejía Rosasco Rosalía
Argentina

El reto contemporáneo de la práctica jurídica y notarial consiste en armonizar autonomía y seguridad jurídica. El documento sigue siendo indispensable, pero es un instrumento. El verdadero núcleo del acto jurídico es la voluntad de la persona y nuestra responsabilidad profesional consiste en asegurar que aquello que finalmente queda formalizado sea expresión de una decisión libre, informada, accesible y propia.

Durante mucho tiempo, la historia del notariado fue escrita y contada principalmente por hombres. Sin embargo, hubo mujeres pioneras que, con preparación, carácter y perseverancia, se atrevieron a ocupar espacios en los que su presencia todavía era excepcional. Gracias a ellas, hoy podemos hablar de una realidad distinta.

Pero haber llegado no significa que el camino esté concluido.

El desafío de nuestra generación es avanzar de la presencia a la participación efectiva; de ocupar un lugar a tener voz en las decisiones; y de la igualdad formal a una verdadera igualdad sustantiva.



Not. Calderón Flores Alejandra
México

Hoy las mujeres presidimos colegios, integramos organismos nacionales e internacionales, participamos en la transformación jurídica y tecnológica de nuestros países y contribuimos a definir el futuro de nuestra profesión. Cada espacio alcanzado representa también una responsabilidad: utilizar nuestro liderazgo para abrir oportunidades a quienes vienen detrás.
Creo profundamente en un liderazgo que no excluye ni divide, sino que suma; que reconoce el mérito, construye consensos y entiende que hombres y mujeres somos corresponsables de instituciones más fuertes y sociedades más justas.
Las pioneras tuvieron el valor de abrir las primeras puertas. Nuestra responsabilidad es procurar que nunca vuelvan a cerrarse.
Porque el verdadero legado de una mujer que llega no es el lugar que ocupa, sino el camino que deja abierto para que muchas otras puedan llegar.

"Hay formas de liderazgo que no necesitan anunciarse. Se viven. Las mujeres –y, de un modo entrañable, las abuelas– hemos sostenido una manera de ejercer autoridad que nace del hacer: de la continuidad que no busca reconocimiento, de la responsabilidad asumida sin estridencias, de la presencia que acompaña, ordena y sostiene. Es una autoridad que se afirma en la coherencia, en la constancia y en la capacidad de generar comunidad.
En la vida cotidiana, en las profesiones y en las instituciones, ese modo de actuar abrió caminos, transformó prácticas y amplió horizontes de justicia. Las pioneras del notariado, las juristas que marcaron rumbo y las mujeres que ocuparon espacios decisivos mostraron que la fuerza de una convicción puede modificar estructuras sin necesidad de ocupar el centro de la escena. Las mayores –las que transmiten memoria, sentido y orientación– encarnan una forma de liderazgo que no se impone: se reconoce. Su legado recuerda que el futuro se construye con continuidad, con responsabilidad y con vínculos que perduran. Por eso, el liderazgo femenino que viene seguirá siendo un liderazgo del hacer: un liderazgo que actúa sin proclamas, que transforma sin estridencias y que sostiene sin buscar protagonismo.
Liderar sin saber que se lidera es un gesto profundo de cuidado: una manera de afirmar vida, de resguardar memoria y de abrir futuro. Es la trama silenciosa que enlaza generaciones y permite que la comunidad avance sin perder su raíz. Ese modo de estar, sereno, persistente y lúcido, es una de las contribuciones más decisivas que las mujeres de América ofrecemos al mundo que viene."



Not. Davone Isolina
Argentina

"La paradoja de la tolerancia frente al liderazgo de la mujer"

¿Qué es una paradoja? Una **paradoja** es una idea, afirmación o situación que parece absurda o contraria a la lógica, pero que esconde una verdad profunda o una lógica interna. La paradoja revela la distancia entre lo que la sociedad dice aceptar y aquello que realmente está dispuesta a aceptar. Del latín: para/doxa...contrario a la lógica.
La paradoja estaría en reclamar tolerancia a la mujer mientras no se admite que ocupe espacios de poder afirmando: "la mujer puede liderar" cuando se le exige demostrar que puede hacerlo mientras se presume que el hombre está naturalmente preparado para hacerlo.
En los entornos laborales, se manifiesta una contradicción profunda: la tolerancia femenina es celebrada como virtud, mientras que la intolerancia

masculina es leída como liderazgo.

Esta desigualdad no solo es cultural, sino estructural. Se espera que las mujeres "soporten" más, "comprendan" mejor, "acompañen" con empatía. Que midan sus palabras, que no se enojen, que moderen su tono.

Cuando una mujer señala un límite, expresa enojo o incomodidad, se la suele cuestionar. Se la llama exagerada, conflictiva o emocional. En cambio, cuando un varón actúa con el mismo nivel de intensidad, suele interpretarse como alguien con carácter o con claridad en sus convicciones.

Esta doble vara reproduce jerarquías invisibles que condicionan profundamente nuestras trayectorias laborales. Este patrón tiene raíces profundas. Desde pequeñas, las mujeres somos socializadas en la lógica del cuidado, el agrado y la contención. A los varones, en cambio, se les permite la expresión directa del deseo, la rabia o la frustración.

El mandato de la tolerancia femenina es peligroso porque nos enseña a silenciar el cuerpo cuando duele, la voz cuando molesta, la conciencia cuando algo no está bien.

Se nos educa para resistir, incluso en condiciones injustas. Como dice Tamara Tenenbaum: "A las mujeres no se nos permite decir basta. Siempre hay algo más que deberíamos aguantar".

Transformar esta dinámica implica legitimar el disenso femenino, respetar los límites que las mujeres ponemos, dejar de exigirnos comprensión infinita. Y sobre todo, revisar qué entendemos por "conflictiva", y por qué esa palabra suele recaer sobre nosotras.

No se trata de que las mujeres debamos parecernos más a los varones. Se trata de desarmar las lógicas que privilegian la intolerancia masculina como autoridad y penalizan la intolerancia femenina como amenaza. Solo entonces podremos hablar de equidad real.



Not. Yaniz Podrez Sabina
Argentina



Las autoridades con nuestras representantes Esc Alejandra Castellón Arrieta y Susana SURACE





Presidente Colegio de Escribanos de Córdoba Escribana Lidia LASAGNA

El presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, Esc. Diego Molina, tuvo a su cargo las palabras de cierre, destacando la importancia de generar estos espacios para fortalecer vínculos, compartir experiencias y continuar impulsando la participación y el liderazgo de las mujeres en el ámbito notarial.



La Escuela de Dirigentes continúa su recorrido federal

La Escuela de Dirigentes del Consejo Federal del Notariado Argentino viene desarrollando durante 2026 una agenda de actividades en distintos puntos del país. Purmamarca, Chaco y Paraná fueron hasta ahora las sedes de tres encuentros con temáticas diferentes, pensados como espacios de capacitación e intercambio para quienes participan de la vida institucional del notariado.

El recorrido comenzó en abril, en Purmamarca, en el marco de la Asamblea del Consejo Federal. Allí, cerca de 65 colegas participaron de una capacitación sobre comunicación asertiva, con especial atención a la escucha, el diálogo y la construcción de consensos, aspectos presentes de manera cotidiana en la actividad institucional.

En julio, la Escuela llegó al Colegio de Escribanos del Chaco. La convocatoria reunió a alrededor de 140 asistentes en una jornada dedicada a la tecnología y su impacto en la función notarial. Firma y documento digital, inteligencia artificial, protección de personas en situación de vulnerabilidad y actas notariales en entornos digitales fueron algunos de los temas abordados. La actividad fue declarada de Interés Legislativo por la Cámara de Diputados del Chaco.

PARANÁ, LA ACTIVIDAD MÁS RECIENTE

En septiembre, nuevamente en el marco de una Asamblea del Consejo Federal, la Escuela desarrolló una nueva capacitación en Paraná, Entre Ríos, con alrededor de 60 participantes.

Esta vez, la propuesta salió de los temas jurídicos habituales para abordar cuestiones relacionadas con la administración y la gestión de las instituciones. Mateo Reschini disertó sobre "Inversiones de perfil conservador", mientras que el Cdor. Gabriel Nicolás Córdoba Ríos tuvo a su cargo "Introducción al rol del Presupuesto y de los Balances en una Asociación Civil".

La actividad fue coordinada por el Esc. Carlos José Díaz Márquez, Coordinador de la Escuela, junto al Esc. Pablo Esteban Saravia Pérez, Subcoordinador, y contó con la participación de los integrantes del equipo Esc. Carlos Berberian y Esc. Fiano Daniel Ronchetti.

La jornada permitió trabajar sobre cuestiones que forman parte de la gestión cotidiana de las instituciones y generar un intercambio directo entre los disertantes y los asistentes. El Colegio de Escribanos de Entre Ríos acompañó la realización de esta nueva actividad de la Escuela en la provincia.

Las actividades tuvieron también modalidades diferentes: Purmamarca y Paraná se realizaron en el marco de las Asambleas del Consejo Federal, mientras que la jornada de Chaco se desarrolló en el Colegio de Escribanos de esa provincia.

ADEMÁS

Entre los temas previstos, la Dra. María Martha Nieto abordó la responsabilidad civil y penal del escribano, de las instituciones intermedias y de sus dirigentes, con especial referencia a los alcances y límites que supone el ejercicio de responsabilidades institucionales. También participó de la jornada el presidente del CFNA, Esc. Diego Molina, junto a autoridades de la Escuela.

Además, está en preparación una actividad virtual de alcance nacional sobre Inteligencia Artificial aplicada a la función notarial, que permitirá ampliar la parti-



cipación a colegas de las distintas provincias.
Hasta el momento, cerca de 265 colegas participaron de las actividades realizadas por la Escuela durante el año. Para los próximos meses, la propuesta es continuar llevando este espacio a distintos puntos del país, incorporar nuevos temas y seguir generando instancias de capacitación e intercambio junto a los Colegios.









47º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE FORMOSA



95º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SAN JUAN



53 º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA CRUZ



116º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FÉ – 2º CIRC.



61 º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE RÍO NEGRO



85º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SAN LUIS



70º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE MISIONES



95º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CORRIENTES



64º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE NEUQUÉN



112 º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE MENDOZA



109º ANIVERSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CÓRDOBA

Comisión Función Social 2026

Consejo Federal del Notariado Argentino

Por María Fernanda Canal
Notario a cargo Comisión Función Social del Notariado Argentino

Sabemos que, el ejercicio de la Función Notarial tiene absoluta injerencia en la vida de la comunidad, hoy y desde siempre, hemos sido reconocidos como *guardianes y defensores de la Ley*, es la definición concreta de lo que fueron los "Escribas", quienes no sólo eran redactores de contratos, eran consultados por sus interpretaciones claves de la Ley y por su gran conocimiento en las distintas disciplinas de un pueblo o los "Jurisconsultos Romanos" con quienes compartimos tantas semejanzas.

Frente a la evolución que nos atestigua contemporáneamente, podemos ver como en la organización integrada y federal del Notariado de la República Argentina, está representado por esos profesionales de Derecho, que resguardan con su huella de legalidad, todos los actos y hechos jurídicos más relevantes de toda persona humana o jurídica. Esos acontecimientos que suceden ante un Notario, quien a través de su intervención, cubre de certeza, fidelidad e inquebrantable seguridad los momentos más célebres que se proyectan a lo largo de la vida, tornándolos **íntegros y sostenibles en el tiempo**, adaptando garantías notariales a los nuevos desafíos e improntas de los tiempos digitales.

La realidad geográfica, política y cultural de todas las Provincias que a lo largo y ancho de nuestro país, son testigos del ejercicio del Notariado, nos enfrenta al desafío de convertir esa disparidad natural en igualdad de oportunidades, cuando podemos mirar una sola manera de hacerlo, que es, reconocer la **vital función social** de nuestra presencia, en cada rincón de nuestras comunidades.

Así es como el Notariado, accede a un trabajo social, cuando coadyuva a una escrituración barrial marginal; cuando accede a brindar asesoramiento comunal sin pensar en el rédito sino en lo resuelto; cuando simplemente relega la tarea de oficina diaria para asistir a la firma de una persona con limitaciones físicas, pero que tiene la plena capacidad de reconocer no sólo el acto otorgado sino también el gran gesto humanitario de ese Profesional que ante todo tiene una mirada servicial.

Esa impresión perpetra del actuar notarial, genera un impacto indiscutiblemente positivo y destacable, *ser indispensables para nuestra sociedad*, por ser los responsables de la justicia preventiva, haciendo de nuestras intervenciones actos transversales en contenido y tiempo. Por ello, **reconocer, transmitir y reforzar** a través de la *visualización de las acciones* que lo confirman, es nuestra tarea como trabajo en Comisión "ser embajadores en cada Provincia Argentina en nombre de todo el Notariado Argentino".

Interactuar con instituciones y organismos que nos complementen y a su vez nos requieran, para que, mediante nuestro aporte, sigamos velando por la seguridad como guía rectora de nuestra esencia profesional que es, *la función pública confiada a la sabiduría de todos los Escribanos y Escribanas del país. Convertir el valor intelectual en una herramienta social, es una de las cualidades que tanto políticas públicas, privadas y la sociedad entera, reconocen en nuestro notariado. Esta Comisión ha encarado su formación para revelar y demostrar que, las acciones sociales* **dejan huella**, *y cuando logramos generar una comunidad de acciones positivas se transforma en un legado receptado y resguardado por infinitas generaciones. Vale la pena destacar las distintas caras que tiene la función social y de qué manera bajamos a terreno las acciones que la representan, porque sólo aportando certeza y seguridad jurídica, se logra la justicia en la vida social.*

La casuística es autóctona de cada idiosincrasia notarial que **genera, defiende y promueve** *estas acciones. Podemos analizar la comparativa de la franja que conforma el centro del país sólo para tomar de referencia las distintas maneras de visualizar y materializar la* **acción social del notariado**. *El notariado de Córdoba nos sorprende con sus notas periodísticas y programas radiales destinados a personas con discapacidad y adultos mayores; el notariado de Mendoza lidera una fuerte colaboración con distintos organismos del Poder Judicial Provincial y Nacional como herramienta a sectores*

vulnerables que reciben asesoramiento jurídico y de abordaje primario.
El notariado bonaerense con sus más de diez mil familias que lograron a través de la Ley de Regularización Dominial, otorgar las escrituras de sus viviendas, las cuales dado el carácter precario de Dominio, han confirmado ya sus consolidaciones dominiales.
El notariado santafecino aportó su gran experiencia de asistencia a la comunidad a través del apoyo profesional a planes de Vivienda a través de distintos organismos municipales y de gobierno de Provincia, sumándose a lo expresado como simples ejemplos, el asesoramiento comunitario y gratuito en el mes de Noviembre desde hace catorce años, que se garantiza bajo la organización del Consejo Federal a quienes asistimos en la profundización y colaboración de llevar adelante esta tarea como institución que aglutina a los Notarios y Notarias de todo el país, en la misión de ver y reconocer a nuestra profesión con un fuerte componente social, marcado por el servicio público.

Consejo Consultivo de Ética

Órgano del Consejo Federal del Notariado Argentino

Por Esc. Mario Leonardo Correa
Presidente

El Consejo Consultivo de Ética es el órgano técnico y asesor clave del Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA) encargado de salvaguardar el decoro, la conducta y los principios deontológicos de la función notarial en todo el territorio del país. Su misión principal radica en unificar criterios morales y responder consultas institucionales sobre el correcto proceder de los escribanos públicos ante los desafíos y transformaciones de la práctica moderna y difundir mediante dictámenes, charlas y cursos gratuitos los principios de deontología notarial.
El Consejo Consultivo de Etica es un órgano dependiente del Consejo Federal del Notariado Argentino y que fuera creado en la III Asamblea General Ordinaria del CFNA en el mes de diciembre del año 2003 siendo su fundador y primer presidente el Escribano Eduardo Justo Cosola.
Este Consejo Consultivo está preparado para dar respuesta a los interrogantes que la ética notarial plantea cotidianamente, a partir de las problemáticas generalizadas que mucho más frecuente que ocasionalmente se presentan por la influencia de la economía en el derecho, donde el "Ser" queda muchas veces de lado y donde se da prioridad a los espacios de utilidad de mercadotecnia por sobre la seguridad jurídica. Nuestra misión como notarios debe ser imparcial y preventiva donde el estudio, la solidaridad, la prudencia, la diligencia y la humanización del derecho deben sobresalir totalmente sobre la celeridad imprudente y el materialismo.
Nuestra misión como notarios en la sociedad es la protección de los derechos, otorgar paz social, seguridad jurídica y justicia, todo ello tiene como efecto la Fe Pública que es la consecuencia de dicha misión social.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN

El funcionamiento interno de este tribunal consultivo sigue pautas estrictas fijadas estatutariamente por el CFNA:
ESTRUCTURA: Actualmente está integrado por los escribanos: Elizabeth Euliarte, Lidia Dora Lasagna, Ana Maria Portela, Secretaria: Silvia Impellizeri, Presidente: Mario Leonardo Correa.
ELECCIÓN: Sus integrantes son elegidos por la Asamblea del Consejo Federal, bajo la propuesta directa de la Junta Ejecutiva.
IDONEIDAD: Se designa a notarios de intachable trayectoria profesional, lo que asegura que las decisiones cuenten con un profundo respaldo moral y científico.
SEDE: Las actividades se coordinan desde la localización física que disponga la Junta Ejecutiva del CFNA .

COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO

El dinamismo del Consejo Consultivo de Ética se activa ante requerimientos específicos de la comunidad notarial organizada:
CONSULTAS DIRECTAS: El órgano recibe solicitudes

formales escritas presentadas por los Colegios de Escribanos de las distintas provincias o por sus respectivos organismos disciplinarios internos.

DICTÁMENES NO VINCULANTES: Las resoluciones emitidas adoptan la forma de dictámenes de asesoramiento. Aunque no obligan legalmente al colegio solicitante, operan como una doctrina de referencia moral ineludible para resolver sanciones o disputas locales.

CARÁCTER RESERVADO Y SECRETO: Las actuaciones gozan de estricta confidencialidad. Si bien los dictámenes pueden publicarse con fines pedagógicos o de divulgación doctrinaria, se mantiene en absoluto secreto la identidad y los datos funcionales del notario involucrado.

CASUÍSTICA E IMPACTO INSTITUCIONAL

A lo largo de su trayectoria desde su creación en el año 2003 este órgano ha fijado posición sobre temas cruciales que impactan directamente en la confianza ciudadana hacia la fe pública entre varios casos podemos citar como ejemplo:

Publicidad Comercial Indebida: Ha establecido límites estrictos sobre cómo los escribanos anuncian sus servicios. El Consejo resalta que la publicidad notarial debe ser siempre institucional y mesurada.

Imparcialidad y Conflictos de Interés: Ha dictaminado sobre la invalidez ética de autorizar escrituras públicas donde existan vínculos de convivencia, parejas o hijos en común entre los escribanos otorgantes y autorizantes, protegiendo el valor de la neutralidad.

NUEVAS TECNOLOGÍAS: Ante el avance de plataformas digitales y sistemas informáticos en los colegios notariales, el cuerpo evalúa de manera constante que las herramientas tecnológicas optimicen el servicio sin vulnerar los principios esenciales del notariado latino.

Ingresando a la página web del Consejo Federal del Notariado Argentino en la sección órganos están a disposición algunos dictámenes así como el reglamento de este Consejo Consultivo.

PROYECCIÓN INTERNACIONAL

El alcance del Consejo Consultivo de Ética trasciende las fronteras argentinas. El estatuto del CFNA lo autoriza formalmente a vincularse de manera directa con corporaciones, colegios y asociaciones notariales de todos los países miembros de la Unión Internacional del Notariado (UINL). De esta manera, funciona como un órgano de consulta e intercambio internacional con sus pares del mundo, garantizando que el notariado argentino se mantenga alineado con las tendencias globales en materia de transparencia y deontología profesional.

INVITACIÓN A TODOS LOS COLEGIOS Y ORGANOS DISCIPLINARIOS:

Motivamos desde este medio a todos los Colegios de Escribanos del país y a sus órganos disciplinarios a realizarnos por escrito las consultas y las solicitudes de los dictámenes que consideren oportuno realizar dirigiéndose directamente para que este Consejo Consultivo se expida al respecto así mismo estamos a disposición para el dictado gratuito presencial y/o remoto de charlas y cursos sobre los deberes éticos notariales.



Comisión del Notariado Novel

Puente que une tradición y futuro

Cada año, decenas de escribanos y escribanas se incorporan a la profesión en las distintas provincias del país. A ellos, mientras se encuentren dentro de los límites de edad o de años de ejercicio que fije la reglamentación de cada Colegio, se los conoce como "Notarios Noveles".
Dentro del Consejo Federal del Notariado Argentino, los escribanos Noveles se encuentran representados dentro de la Comisión del Notariado Novel, actualmente bajo la dirigencia de la Delegada Nacional Esc. Trinidad Paredes (Chubut) y el Subdelegado Nacional Esc. Bruno Gianatti (Rosario). La integran los delegados provinciales, quienes participan en representación de sus pares y son el nexo entre las inquietudes de los nuevos notarios de su provincia y el trabajo conjunto a nivel federal.
Dentro de la Comisión, todos los representantes trabajan por la integración de los notarios noveles, tanto dentro de los Colegios Notariales provinciales como del CFNA, apostando a la formación académica y dirigencial.
La actividad académica fundamental de la Comisión es el Encuentro Nacional del Notariado Novel, realizado anualmente y que se encuentra precedido por cinco Encuentros Regionales (NOA, NEA, Patagonia, Centro y Cuyo), preparatorios del mismo y donde los Noveles se capacitan y preparan las ponencias que luego presentarán a nivel nacional.

El trabajo del año 2026 comenzó con la organización del temario que se desarrollará a lo largo de todos los Encuentros Regionales y que culminará en el Encuentro Nacional, que este año tendrá lugar los días 19 y 20 de Noviembre en la ciudad de Puerto Madryn (Chubut). El grupo de trabajo estuvo conformado por representantes de las distintas regiones, quienes discutieron sobre temas de relevancia y actualidad notarial, resultando el siguiente temario:
TEMA 1:
TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y HUMANIDAD EN LA FUNCIÓN NOTARIAL SUBTEMA A: TECNOLOGÍA, IA Y FUNCIÓN NOTARIAL: SUBTEMA B: EL NOTARIO COMO VEHÍCULO PARA EL ACCESO A LOS DERECHOS, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN EN LA ERA DIGITAL.
TEMA 2:
MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍA SUBTEMA A: GARANTÍAS PATRIMONIALES EN LOS NEGOCIOS JURÍDICOS: SUBTEMA B: MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO.

Entre los objetivos de este año, se encuentra la organización de Talleres de Redacción de Ponencias, junto con los coordinadores académicos designados de cada tema, a fin de acompañar a quienes estén escribiendo por primera vez y tengan dudas sobre la presentación de trabajos para el Encuentro Nacional.
Además de la actividad académica, los Encuentros Regionales y el Encuentro Nacional generan lazos de camaradería y compañerismo, tanto a nivel personal como profesional, a lo largo y ancho del país. Se destaca asimismo la acción solidaria que se replica en cada Encuentro, colaborando con distintas instituciones, fundaciones, y organizaciones de bien público, dejando de esta manera una huella en cada provincia.
La Comisión del Notariado Novel cumple así una labor permanente en la formación de quienes recién se incorporan a la profesión, acompañando sus primeros pasos. Se consolida año a año como un ámbito de crecimiento compartido, donde la formación académica va de la mano del compañerismo y del compromiso con la función social del notariado. Invitamos a los Noveles de todo el país a sumarse y participar de los Encuentros Regionales y del Encuentro Nacional, buscando la excelencia profesional, enalteciendo la función social del notariado y fortaleciendo los vínculos de confraternidad. Cada Encuentro es una nueva oportunidad para aprender, debatir y construir juntos el futuro del notariado.

Para más información sobre los próximos Encuentros y cómo sumarte, seguinos en Instagram (@com.noveles.cfna) o escribinos a: c.noveles.cfna@gmail.com

El tradicional encuentro del notariado de la provincia de Buenos Aires se desarrolló del 13 al 16 de mayo y contó con cuatro jornadas de actividad académica, intercambio institucional y debate sobre los principales desafíos que atraviesan el ejercicio profesional.



La 44 Jornada Notarial Bonaerense reunió en Cariló a casi 500 participantes

La localidad de Cariló, perteneciente a la demarcación de la Delegación Dolores del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, fue sede de la 44 Jornada Notarial Bonaerense, que se desarrolló entre el miércoles 13 y el sábado 16 de mayo con la participación de casi 500 escribanos y escribanas de la mencionada provincia y de otras jurisdicciones del país.

Durante cuatro días, los asistentes participaron del trabajo de las cuatro comisiones temáticas, de mesas redondas con representantes de organismos nacionales y de diferentes actividades institucionales y de camaradería.

El encuentro comenzó en la noche del miércoles 13 con el plenario de apertura realizado en el Howard Johnson by Wyndham Cariló Convention Center.

En el estrado estuvieron presentes, junto al Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Guillermo Aníbal Longhi, y la Presidenta de la Delegación Dolores, Cora Barreto Peltzer; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Sergio Gabriel Torres; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos bonaerense, Juan Martín Mena; y el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Julio Conte-Grand. También participaron del acto de apertura autoridades del notariado y representantes de organismos nacionales, provinciales y locales.

Al dirigirse a los presentes, Guillermo Longhi subrayó el valor académico de la convocatoria y destacó la importancia del intercambio de experiencias entre colegas frente a las transformaciones que atraviesan actualmente la actividad.

"El notariado bonaerense entiende una verdad fundamental: aislados somos presa de la vulnerabilidad, pero unidos somos una institución indoblegable", aseguró el Presidente del Colegio.

En el mismo sentido, anticipó que las jornadas siguientes estarían dedicadas al estudio y al debate sobre cuestiones de particular interés para la profesión. *"Al estar juntos, transformamos la incertidumbre en estrategia y la duda en doctrina"*, expresó.

Durante el acto también hicieron uso de la palabra Cora Barreto Peltzer, Julio Conte-Grand, Juan Martín Mena y Sergio Gabriel Torres. En sus intervenciones, las autoridades destacaron el valor de la capacitación permanente, la función social del notariado y la importancia del trabajo conjunto entre las instituciones vinculadas con el servicio de justicia y la seguridad jurídica.

TRABAJO ACADÉMICO

La actividad académica comenzó durante la mañana del jueves 14. Tras completar el proceso de acreditación, los participantes se distribuyeron en los salones del Hotel Marcin y del Apart Hotel Ville Saint Germain para iniciar el tratamiento de los cuatro ejes temáticos previstos en la convocatoria.

El Tema 1 estuvo dedicado a los actos y contratos con efectos en terceras personas; el Tema 2 abordó las subsanaciones; el Tema 3 analizó el ejercicio notarial en la era digital; y el Tema 4 se centró en las nuevas posibilidades de garantía para la realización de negocios jurídicos.

En la apertura de las comisiones oficiaron de presentadores destacados referentes en cada una de las temáticas. Ellos fueron Luis Leiva Fernández, Laura Marta Larumbe, Sergio Gabriel Torres e Irene Pujol. Sus exposiciones brindaron el marco conceptual para el posterior análisis de las ponencias y el intercambio entre los asistentes.

Cabe mencionar que fueron coordinadores del Tema 1 Rodolfo Vizcarra y Claudio Rosselli mientras que el Tema 2 fue conducido por Franco di Castelnuovo y Juan Andrés Bravo; el Tema 3, por Walter C. Schmidt y Sebastián Lassalle; y el Tema 4, por Zulma A. Dodda y Bárbara Drake.

Los debates permitieron analizar diferentes perspectivas sobre problemáticas actuales y formular propuestas vinculadas con el presente y el futuro de la función notarial.

El trabajo desarrollado tuvo como antecedente los 68 aportes doctrinarios recibidos antes del inicio de la Jornada. Las ponencias fueron expuestas y consideradas dentro de las respectivas comisiones, de acuerdo con las pautas establecidas por el reglamento.

Luego de dos días de trabajo, las exposiciones y los debates dieron paso a la intervención de las comisiones redactoras, responsables de elaborar los despachos que serían presentados en el plenario de clausura.

Además, en el marco de la Jornada, se desarrollaron dos mesas redondas con representantes de la





PFÖRTNER
CONTACTOLOGÍA - ÓPTICA

Casa Central: Av. Puyrredón 1706
(C1119ACN) C.A.B.A.
011 4827-8600
info@pfortner.com
www.pfortner.com

Dirección Nacional de Migraciones y de la Unidad de Información Financiera. Las exposiciones estuvieron orientadas a criterios normativos, procesos de digitalización y obligaciones derivadas de las reglamentaciones nacionales e internacionales que involucran al notariado.

PLENARIO DE CLAUSURA Y TRABAJOS PREMIADOS

Luego de la cena de gala, que reunió el viernes 15 en el Howard Johnson by Wyndham Cariló Convention Center a los participantes en un espacio de encuentro y camaradería, en la mañana del sábado 16, cerca de 300 participantes asistieron en ese mismo lugar al plenario de clausura, durante el cual se presentaron y aprobaron las conclusiones elaboradas por las cuatro comisiones.

En su mensaje de cierre, Longhi destacó la magnitud de la convocatoria, la calidad de los trabajos presentados y el nivel de los intercambios desarrollados durante la Jornada.

"Cariló sintió el calor de casi 500 colegas que llegaron desde todos los rincones bonaerenses, y de otras provincias, para habitar este espacio de debate", expresó.

En el tramo final de su intervención, afirmó: *"Nos vamos de Cariló con la frente alta. Hemos ratificado que el notariado es un pilar fundamental de la paz social y la seguridad jurídica"*.

Por su parte, Sabina Podrez Yaniz, Vicepresidente 2° del Colegio de Escribanos bonaerense, destacó el compromiso de quienes participaron de la organización y del trabajo académico. *"Los avances más valiosos nacen del compromiso compartido, de la escucha y de la decisión de construir en conjunto"*, señaló.

Luego de la presentación de los despachos, la Mesa Directiva entregó diplomas a los coordinadores de cada tema y a los integrantes del jurado: Eduardo Gabriel Clusellas, Javier Hernan Moreyra y Sebastián Justo Cosola.

En la categoría Nuevos Autores fue distinguido el trabajo de María Isabel Tomizzi sobre el fideicomiso con fines de garantía. En Trabajos en Equipo se premió el estudio sobre hipoteca inversa presentado por Julieta Benítez, Fernanda Cientofante, Stefania de los Ángeles Marcaccio Mayer y Juan de la Cruz Zanabre Álvarez.

En Trabajos Individuales fue reconocido Franco Spaccasassi Ormaechea por su aporte sobre inteligencia artificial, mientras que en la categoría Autores Experimentados se distinguió el trabajo de Karina Vanesa Salierno y Marcela Viviana Spina sobre accesibilidad digital aplicada a las plataformas notariales.

El Premio *"Delegación Dolores"*, otorgado al trabajo destacado por su calidad académica, correspondió a Martín Leandro Russo y Rodrigo Aguirre por su análisis sobre representación orgánica y propiedad horizontal. También se entregaron accésits a trabajos correspondientes a los cuatro temas.

Más información en www.jnb.org.ar





IV Jornadas Notariales Mendocinas

Organizadas por el Colegio Notarial de Mendoza se llevaron a cabo los días 3 y 4 de septiembre en la Legislatura de la provincia, bajo el lema: Seguridad Jurídica y Visión de Futurolas IV Jornadas Notariales Mendocinas.
Del acto de apertura participaron, el presidente del CFNA, Esc. Diego Molina, el Presidente de la Cámara de Diputados de Mendoza, Andrés Peti Lombardi, la ministra de Seguridad y Jidticia de la provincia, Mercedes Rus, y el Escribano General de Gobierno, Emiliano Campos Fedel.

Una nueva instancia para compartir conocimientos, fortalecer vínculos y seguir construyendo un notariado federal y comprometido con la capacitación permanente.

Tema 1
LA PRECONSTITUCIÓN DE PRUEBA NOTARIAL EN AL ÁMBITO DIGITAL
Coordinador: Not. Valeria CALABRESE
Subcoordinador: Not. Silvina PALMIERI

Tema 2
VISIÓN ACTUAL DE LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONALES
Coordinador: Not. Silvestre PEÑA Y LILLO
Subcoordinador: Not. Carina AGUILERA

CONCLUSIONES: leer aquí



22º Jornada Notarial Cordobesa:
conocimiento, debate y visión de futuro para la función notaria

Los días 10, 11 y 12 de junio pasado se llevó a cabo la Vigésimo Segunda Jornada Notarial Cordobesa, organizada por el Colegio de Escribanos de Córdoba, consolidándose como uno de los principales espacios de reflexión y actualización de la función pública notarial. Contó con la participación de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, quien tuvo a su cargo la disertación de apertura sobre "Régimen de Recompensas en el Régimen Patrimonial del Matrimonio"; quien es reconocida a nivel nacional e internacional, miembro de las Academias Nacionales de Derecho de Buenos Aires y Córdoba, de la Academia Argentina de Ética en Medicina y de la Asociación Argentina de Derecho Comparado. Además, es miembro honoraria de la Real Academia de Derecho y Legislación de Madrid.
Con más de 60 años de trayectoria ininterrumpida, la Jornada Notarial Cordobesa constituye un ámbito clave donde escribanos de toda la provincia y la región analizan, debaten y proyectan los desafíos de la profesión, con impacto directo en la seguridad jurídica de la sociedad.
Se abordaron dos temas centrales:

Tema 1
RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO
Coordinador: Esc. Gabriel B. VENTURA
Subcoordinadora: Esc. Eleonor BENEDETTO

Tema 2
LAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO NOTARIAL. LA IRRUPCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Coordinador: Esc. Federico Jorge Panero
Subcoordinadora: Esc. Pamela Snopek

CONCLUSIONES: leer aquí









iNOTARY

TALLER DE INTELIGENCIA NOTARIAL

Un taller, todo el país.

Escribanos de **las 24 jurisdicciones**, presentes en cada edición.



24/24

JURISDICCIONES

PRESENCIA EN TODO EL PAÍS

+300

PROFESIONALES

CONECTADOS EN VIVO

2

EDICIONES

22 SEP · 6 OCT 2026

¿No pudiste participar?

Comunicate con el equipo:

WhatsApp +54 9 11 6114 8845

comercial@igroup.ar

ESCANEÁ Y REGISTRATE

Probalo gratis

docs.inotary.app/register



Nuevas Autoridades en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Período 2026-2028

CONSEJO DIRECTIVO
Presidente: *Guillermo Aníbal LONGHI (Mar del Plata)*
Vicepresidente 1º: *Maximiliano MOLINA (Morón)*
Vicepresidente 2º: *Haydée Sabina PODREZ YANIZ (Lomas de Zamora)*
Secretario de Gobierno: *Francisco Eitel BARRETO PELTZER (Dolores)*
Secretaria de Asuntos Previsionales: *Viviana Beatriz MARTÍNEZ (San Martín)*
Secretario de Aportes: *Diego Daniel de SAN PABLO (Morón)*
Secretaria de Relaciones Institucionales: *Valeria Laura PEPE (La Plata)*
Secretaria de Administración: *María Florencia PERIES (Pergamino)*
Secretario de Informática y Comunicaciones: *Carlos Agustín SÁENZ (San Martín)*
Tesorero: *Fernando Gabriel SÁNCHEZ (Junín)*
Protesorero: *Guillermo Martín ÁLVAREZ (Nueve de Julio)*

CONSEJEROS:

Gustavo Amadeo Arigós (San Isidro)
Marcos María Badillo (Tandil)
Emilio Eduardo Ballina Benites (La Plata)
Silvina Verónica Bento (Mar del Plata)
Gustavo Aníbal Bras (Bahía Blanca)
Juan Esteban Fal (Azul)
Mariana Graham (San Isidro)
Sebastián Lassalle (Necochea)
Ana Antonieta Lavecchia (San Isidro)
María del Pilar Llorens Rocha (Morón)
Bruno Maugeri (Trenque Lauquen)
Juan Matías Morrone (Mar del Plata)
Mauro Miguel Mujica (Mercedes)
Paola Julieta Pierri (San Martín)
María Alejandra Re (Lomas de Zamora)
Juan Ignacio Rodríguez (Bahía Blanca)
María Andrea Sánchez Negrete (San Nicolás)
Lorena Suanno (Bahía Blanca)
Susana Mabel Surace (La Plata)
Sebastián Vinagre (Lomas de Zamora)



Nuevas Autoridades en el Colegio de Escribanos de Tucumán

Período 2026-2028

Presidente: *Esc. Ramón POLICHE*
Vice Presidente: *Esc. Susana DÍAZ MÁRQUEZ DE AUGIER*
Secretaria General: *Esc. Marta María del Pilar FLORES*
Tesorero: *Esc. Fabián Navarro de Zavalía*
Vocal titular 1º: *Esc. María Susana BRAVO DE ORLANDO*
Vocal titular 2º: *Esc. Sebastián Adolfo VILLAGRA*
Vocal titular 3º: *Esc. Miguel ÁNGEL*



0800-333-4301

ASESORÍA JURÍDICO-NOTARIAL
GRATUITA PERMANENTE

Debido a la cantidad de consultas recibidas por la Asesoría Notarial Gratuita telefónica 0800 durante su implementación la Junta Ejecutiva ha decidido mantener el servicio renovando el contrato suscripto con los notarios asesores, quedando configurado de la siguiente forma:

Esc. Javier H. Moreyra
(lunes de 10:00 a 14:00 hs.)

Esc. Gastón Di Castelnuovo
(miércoles de 9:00 a 13:00 hs.)

Esc. Julián González Mantelli
(martes de 13:00 hs. a 16:00 hs.)

Dra. María Martha Cúneo
(jueves de 9:00 a 13:00 hs.)

Esc. María Lujan Lalanne
(viernes de 15:00 a 19:00)

La asesoría evacuará dudas referidas a temas jurídicos notariales vinculados con la legislación de fondo y se brinda a todos aquellos notarios matriculados y asesores de colegios que cuenten con ese servicio.

Las pautas establecidas para efectuar las consultas son las siguientes:

- Las consultas son mediante la utilización de la línea telefónica 0800, y se contestarán consultas por correo electrónico, al *consfed@consfed.com.ar* y *tributario@consfed.com.ar*
- En cada llamado telefónico se contestará una consulta.
- La duración no podrá exceder de 15 minutos. Por tal motivo deberán formularse en forma clara y concisa y con la opinión del consultante sobre las posibles soluciones.
- Deberán ser exclusivamente sobre temas jurídico notariales vinculados a la legislación de fondo.
- Deberán ser efectuadas sólo por escribanos de registro, no por personal de escribanía.

Reunión con Autoridades de la UIF

El presidente del CFNA, Esc. Diego Molina, se reunió con autoridades de la Unidad de Información Financiera (UIF), con el objetivo de fortalecer la cooperación institucional, optimizar el intercambio de información y continuar mejorando los mecanismos de prevención y gestión de riesgos vinculados a la actividad notarial.

Lo acompañaron la vicepresidente 2ª del CFNA, Esc. Verónica Bianco; el vocal Andrés Chielens; y representantes de los Colegios de Escribanos de Buenos Aires, Córdoba y Río Negro.

Por la UIF participaron su presidente, Matías Álvarez; Alberto Mendoza, director de Supervisión; Daniela Heredia, subdirectora de Monitoreo y Evaluación de Riesgo; María Mercedes Gesino, subdirectora Operativa de Supervisión; Marcelo Borrajo, subdirector de Análisis Estratégico; y Érica Geringer Zapico, subdirectora de Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.



Durante el encuentro se destacó el rol fundamental del escribano dentro del sistema preventivo y se avanzó en nuevas acciones de capacitación y trabajo conjunto orientadas a fortalecer el cumplimiento normativo y la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosa

Convenio de cooperación

El Consejo Federal del Notariado Argentino y la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor @aaerpa suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto en materia de capacitación, investigación, desarrollo académico y difusión de conocimientos vinculados al derecho registral automotor.

El acuerdo fue firmado por el presidente del CFNA, Esc. Diego Leandro Molina, y el presidente de AAERPA, Alejandro Germano, consolidando un espacio de colaboración institucional destinado a promover acciones conjuntas de carácter técnico, científico, cultural y profesional.

Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el director de Coordinación y Trámites de Fronteras, Joaquín Sánchez Charro, en el marco del seguimiento de las acciones conjuntas entre el Consejo Federal del Notariado Argentino y el Ministerio.

Participaron también Andrés Chielens y Bruno Lagadari, con quienes se abordaron distintos ejes de articulación institucional y trabajo conjunto orientados al fortalecimiento de la gestión federal.



Reunión con Autoridades del gobierno provincial de La Pampa



En el marco de la agenda institucional en La Pampa, el presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, Esc. Diego Molina, acompañado por la presidente del Colegio de Escribanos de La Pampa y secretaria de la Junta Ejecutiva del CFNA, Esc. Claudia Picco, y demás autoridades de la Junta Ejecutiva y del Colegio, mantuvo una reunión con autoridades del Gobierno provincial.
Participaron del encuentro el Ministro de Gobierno y Asuntos Municipales, Pascual Fernández; el director del Registro de la Propiedad Inmueble, Dr. Juan Mecca; y el subsecretario de Gobierno y Registros Públicos, Dr. Pablo Boleas.

Un encuentro que permitió abordar temas de interés común y continuar fortaleciendo la articulación institucional entre el notariado y los organismos públicos provinciales.



Inauguración de la oficina de la Academia Notarial Americana



El 12 de agosto, el presidente del CFNA, Esc. Diego Molina, inauguró la oficina de la Academia Notarial Americana (ANA) en Argentina.

Con la presencia de la Not. Guadalupe Diez Carranza, secretaria de la Unión Internacional del Notariado (UINL); de la Not. Stenka Udaeta España, presidenta de la Comisión de Asuntos Americanos (CAAm) de la UINL; y del Esc. Gabriel Clusellas, presidente de la Academia Notarial Americana se inauguro en la sede del CFNA en Paraguay 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la nueva sede de la Academia Notarial Americana.

Este nuevo espacio busca promover la formación, el intercambio académico y la integración entre los notariados de América, fortaleciendo la cooperación y los vínculos institucionales a nivel internacional.





En el marco de la II Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Federal del Notariado Argentino, se llevó a cabo, el pasado viernes 11 de septiembre, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la II Reunión de la Comisión de Noveles integrada por los delegados de todas las Provincias.

Reunión de Comisión de Noveles

Paraná, Entre Ríos





En este contexto, se hicieron presentes los delegados Noveles de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe Primera y Segunda Circunscripción, y Tucumán, quienes comentaron sus respectivas actividades de esta segunda parte del año, así como los proyectos que prevén a futuro.

Asimismo, se realizaron resúmenes de lo que fue el Encuentro Regional Zona Cuyo, que tuvo lugar en San Juan, Zona Centro que tuvo lugar en la Ciudad de Córdoba y el de Zona NEA, celebrado en Formosa. Por otro lado, los Esc. Consuelo Escudero (Córdoba) y Federico Solari (Corrientes), comentaron a todos los presentes a cerca de su participación en la Universidad del Notariado Mundial, que tuvo lugar en Roma, Italia. Por último, los noveles de La Pampa invitaron a todos al último regional del año, correspondiente a la Zona de la Patagonia, y se brindaron novedades sobre el XXXVII Encuentro Nacional Novel que se llevará a cabo en noviembre del corriente año en Chubut.



Siguiendo con la tradición iniciada en la primera reunión anual, los Delegados Nacionales: Esc. Viviana Trinidad Paredes y Esc. Bruno Gianatti, en consenso con los noveles anfitriones, propusieron realizar una actividad solidaria con la venta de números y sorteos de regalos aportados por todos los delegados y asistentes provinciales, cuyos fondos recaudados se destinarían a la institución apadrinada por el Colegio de Entre Ríos que es la Unidad Educativa de Nivel Inicial Nº 34 "Jardín Mojarritas". Aprovechamos para felicitar esta nueva iniciativa solidaria y deseamos que continúe realizándose.

Por otro lado, finalizada la asamblea, se celebró una nueva edición de la Escuela de Formación de Dirigentes, en la que los Escribanos Carlos Diaz Marquez, Pablo Saravia Pérez, Fiano Daniel Ronchetti y Carlos Barberian, presentaron a los dos disertantes de la tarde y sus respectivos temas a tratar. Los mismos fueron: "Presupuesto y balance" a cargo del Contador Nicolás Córdoba, e "Inversiones de perfil conservador", a cargo del Broker Mateo Reschini. Celebramos la gran convocatoria que tuvieron ambas disertaciones y agradecemos a los oradores por sus aportes.







Para concluir, queremos hacer llegar nuestro sincero reconocimiento al Colegio de Escribanos de la Provincia de Entre Ríos por la cordial hospitalidad con la que fuimos recibidos, y extenderlo también a las distintas provincias que acompañaron y participaron activamente de esta Asamblea.
Las experiencias compartidas, las exposiciones realizadas y el valioso intercambio de perspectivas contribuyeron significativamente al desarrollo y enriquecimiento de esta jornada.

De esta manera, culminamos el encuentro reafirmando la importancia de generar espacios de participación y cooperación federal, convencidos de que el compromiso colectivo y la construcción conjunta constituyen herramientas fundamentales para fortalecer nuestros vínculos y continuar avanzando como Notariado Novel.

El pasado 25 de julio, la ciudad de Formosa fue sede del Cuarto Encuentro Regional del Notariado Novel – Zona NEA, una jornada académica e institucional que reunió a escribanos noveles de distintas provincias con el objetivo de promover el intercambio de experiencias, el debate de ideas y la capacitación permanente en torno a los desafíos que enfrenta actualmente la función notarial; preparándonos además para el XXXVII Encuentro Nacional y la XXVI Jornada del Notariado Novel Cono Sur, que tendrán lugar los días 19 y 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Cuarto Encuentro Regional del Notariado Novel

Zona NEA

El acto de apertura contó con la presencia de autoridades del notariado nacional y provincial, encabezadas por la Presidente del Órgano de Fiscalización del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribana Laura Fogar; el presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Formosa, escribano David Cuño; la delegada nacional novel, escribana Viviana Trinidad Paredes; el subdelegado nacional novel, escribano Bruno Gianatti; y la autoridad anfitriona de la Comisión Novel de Formosa, escribana María Victoria Kraupner, quienes dejaron formalmente inaugurado el encuentro.



En sus palabras de bienvenida, las autoridades anfitrionas destacaron la importancia de estos espacios como ámbitos de formación continua, crecimiento profesional y fortalecimiento institucional. Asimismo, alentaron especialmente a quienes participaban por primera vez, resaltando el valor de involucrarse activamente y también expresaron un especial reconocimiento a quienes, año tras año, participan de estas actividades, valorando el esfuerzo que implica compatibilizar las responsabilidades laborales, familiares y personales para formar parte de estos encuentros.

La jornada se desarrolló sobre dos ejes temáticos de especial actualidad que encabezan los Temas I y II, del mencionado Encuentro Nacional, respectivamente y se tratan de:

"El notario como vehículo para el acceso a los derechos, inclusión y protección en la era digital", estando la disertación a cargo del Esc. Rodolfo Vizcarra y "Garantías, Financiamiento inmobiliario y el valor notarial de la certeza", a cargo del Escribano Eduardo Gabriel Clusellas. Ambos disertantes invitaron a los participantes a profundizar las temáticas abordadas mediante la elaboración de ponencias que contribuyan al desarrollo doctrinario y académico del notariado.



Esc. Rodolfo Vizcarra



Esc. Clusellas

Uno de los momentos más significativos del encuentro fue la realización del habitual sorteo solidario, cuya recaudación será destinada a Merendero Divino Niño, organización dedicada a brindar alimento a los vecinos del Barrio Lote 110, que incluyen muchas familias, brindando alimento y vestimenta a los vecinos, tanto adultos como niños de todas las edades, reafirmando así el compromiso social que caracteriza al movimiento novel.



La jornada concluyó dejando en claro que estos espacios constituyen una instancia fundamental para el fortalecimiento del notariado argentino, fomentando la producción académica, la integración entre colegas y la construcción colectiva de propuestas orientadas a la evolución de la función notarial. Agradecemos al Colegio de Escribanos de la Provincia de Formosa y a su Comisión Novel, por el trato recibido y por la organización de tan productivo evento.



En el marco de la 116° Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAAm) de la Unión Internacional del Notariado (UINL), la Comisión de Noveles presentó el libro titulado: "Actos de Constatación de Contenido Digital en el Notariado Latinoamericano".

"Actos de Constatación de Contenido Digital en el Notariado Latinoamericano"





La Delegada Nacional Novel Esc. Trinidad Paredes dirigió la obra junto a los demás coordinadores de la Comisión de Noveles de la CAAm: Not. Armando Salazar Diéguez (Guatemala) y Not. María Belia Tinoco Martínez (México). Asimismo, participó de la redacción del capítulo correspondiente a nuestro país, junto al Subdelegado Nacional Novel Esc. Bruno Gianatti.

Hoy gran parte de las relaciones humanas, comerciales y jurídicas transcurre en entornos digitales. Mensajes, publicaciones y sitios web pueden modificarse o eliminarse con facilidad, por lo que la intervención notarial resulta una herramienta idónea para dotarlos de certeza y preservarlos como prueba.

La obra tiene un enfoque doctrinario, práctico y comparado, con el objetivo de analizar la forma en que los distintos países del notariado americano

regulan, admiten, practican o delimitan las actuaciones notariales vinculadas con la constatación de contenido digital. Permite identificar convergencias y divergencias entre los países participantes, especialmente en cuanto a la denominación del acto, los requisitos de práctica, la cadena de custodia, la autenticidad del contenido, la conservación de la evidencia y el grado de intervención técnica exigible al notario.

Además de los representantes argentinos, cuenta con participación de autores provenientes de: Bolivia, Brasil, Costa Rica, Guatemala, México, Perú y Puerto Rico. En la redacción del prólogo participó la Presidenta de la CAAm, Dra. Stenka Udaeta España. El libro fue presentado oficialmente en oportunidad de desarrollarse la exposición del informe de la Comisión de Noveles en la Sesión Plenaria de la CAAm. Además de la edición impresa, el libro ya se encuentra cargado en el sitio web de ONPI, siendo accesible a través del siguiente enlace: https://onpi.org.ar/publicaciones/noveles/

Se trata de un material de consulta útil para notario y un punto de partida para futuros trabajos de armonización entre los notariados de la región.



La participación argentina en la Comisión de Noveles de la CAAm reafirma nuestro compromiso con el fortalecimiento del notariado latinoamericano. Los Delegados Noveles agradecemos especialmente el respaldo del Consejo Federal del Notariado Argentino y de toda su Junta Ejecutiva, así como el de las autoridades de la CAAm y de la UINL. Su apoyo impulsa la producción académica del notariado novel, fortalece la participación institucional de las nuevas generaciones y da proyección internacional al trabajo de la Comisión.

El Consejo Federal del Notariado Argentino y el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut tienen el honor de invitar a todos los interesados a participar del XXXVII Encuentro Nacional del Notariado Novel y XXVI Jornada del Notariado Novel Cono Sur, que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

XXXVII Encuentro Nacional del Notariado Novel

XXVI Jornada del Notariado Novel Cono Sur

Esta jornada de relevancia nacional reunirá a notarios y notarias noveles de todo el país y de la región del Cono Sur, constituyendo un espacio para la formación académica, el intercambio de experiencias y la actualización profesional, en un marco que favorece la cooperación y el fortalecimiento de los vínculos institucionales. El programa comprenderá la exposición de trabajos, el debate de ponencias y las mesas redactoras de conclusiones.
Tras la aprobación de las propuestas formuladas por los Colegios de Escribanos en la I Asamblea Ordinaria del CFNA, fueron designados los coordinadores de ambos temas:

TEMA 1:
TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y HUMANIDAD EN LA FUNCIÓN NOTARIAL.
• SUBTEMA A: TECNOLOGÍA, IA Y FUNCIÓN NOTARIAL: Automatización vs decisión jurídica. Redacción de instrumentos. Gestión de archivos, protocolos y legajos digitales. Responsabilidad profesional. Documento digital. Videoconferencia y comparecencia remota. Identificación biométrica y validación de identidad. Custodia digital del acto notarial.
• SUBTEMA B: EL NOTARIO COMO VEHÍCULO PARA EL ACCESO A LOS DERECHOS, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN EN LA ERA DIGITAL: Vulnerabilidad digital. Personas mayores, personas con discapacidad. Tecnologías adaptadas como herramientas de inclusión.
Coordinador: Esc. Carlos Lautaro ACOSTA (Provincia de Corrientes): lautaroacosta20@gmail.com.
Subcoordinadora: Esc. Camila SEGURA JURE (Provincia de Córdoba): seguracamila2@gmail.com.

TEMA 2:
MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍA.
• SUBTEMA A: GARANTÍAS PATRIMONIALES EN LOS NEGOCIOS JURÍDICOS: Hipoteca. Divisibilidad. Hipoteca inversa. Leasing. Lease-back o retro-leasing. Fideicomiso en garantía. Caución de activos digitales. Contratos de venta con saldo de precio y configuración del pacto comisorio. Pactos de reventa, retroventa y reservas de dominio.
• SUBTEMA B: MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO: Crowdfunding. Contratos asociativos. Negocios en participación. Financiamiento mediante recursos naturales. Superficie. Cohousing. Senior living. Fideicomiso testamentario. Consumidores, personas mayores y grupos vulnerables.
Coordinador: Esc. Santiago PINTO (Provincia de Buenos Aires): santiagopinto@outlook.com.ar.
Subcoordinadora: Esc. María Emilia De Laurentis (Provincia de Santa Fe, 2da. Circunscripción): mariaemiliadelaurentis@gmail.com.

Las pautas de los Temas I y II, el reglamento general y demás información institucional se encuentran disponibles en: https://colegioescribanoschubut.org/encuentro-nacional-del-notariado-novel

INSCRIPCIÓN: La inscripción deberá realizarse a través del formulario habilitado al efecto: https://forms.gle/ZihAeqQjhhcVdvib7

ARANCELES ASISTENTES NACIONALES: Desde el 01/06/26 al 30/09/26: $900.000 en 1 pago. A partir del

01/10/26: $1.080.000 en 1 pago.
INCLUYE: alojamiento en el hotel sede (noches de miércoles, jueves y viernes), jornadas académicas con coffee breaks y almuerzos, cena del jueves 19 y cena de cierre del viernes 20.
CONTACTO:
encuentronovel@colegioescribanoschubut.org

SEDE:
RAYENTRAY GRAND HOTEL, Bv. Almte. Brown 28.

RESERVAS ONLINE:
https://grandhotel.rayentray.com/ – DESCUENTO EXCLUSIVO para participantes del evento. Para aquellos que deseen realizar reserva para los días antes y posterior al evento, lo pueden hacer ingresando al motor de búsqueda del Rayentray Grand Hotel. En observaciones, aclarar que son participantes del evento "ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL 2026". Una vez que el hotel tome la reserva, se aplicará el descuento.

CÓMO LLEGAR A PUERTO MADRYN: por vía aérea, Aerolíneas Argentinas (destino Puerto Madryn o Trelew) y Jet Smart (destino Trelew); la distancia Trelew–Puerto Madryn es de 66 km, cubierta por colectivos, Remis, transfer o automóvil.

Será un honor contar con su presencia para compartir este encuentro, que combina excelencia académica con la hospitalidad característica de la Patagonia argentina.



13ª Edición de la UNIVERSIDAD NOTARIADO MUNDIAL "Jean-Paul DECORPS"

30 DE JUNIO – 4 DE JULIO 2026 – ROMA



Tuve el honor de representar a la Argentina en la Universidad Notarial Mundial, junto a otros tres escribanos argentinos con quienes compartimos esta experiencia única, una vivencia que llevaré conmigo por el resto de mi vida profesional. La preparación comenzó con dos reuniones preliminares en formato webinar, instancias de presentación a cargo de los profesores del programa, realizadas íntegramente en idioma inglés. Fui parte del grupo ESTATE, dedicado al estudio del patrimonio y sus consecuencias jurídicas, cuyo desarrollo estuvo a cargo del profesor Luc Weyts, y allí me enfrenté a uno de los mayores desafíos personales y profesionales de esta experiencia: el poder desarrollar nuestro derecho argentino ante colegas de todo el mundo, expresándome en inglés. Compartí trabajo y debate junto a colegas de más de cuarenta países, en un intercambio constante de conocimientos, ideas y formas de proteger los intereses de nuestros clientes desde distintas realidades jurídicas y culturales. Lo que más me impactó fue comprobar que los desafíos que se nos vienen como profesionales son comunes a todos los notariados del mundo: la digitalización, la seguridad jurídica global y la necesidad de adaptarnos sin perder la esencia de nuestra función. Esta experiencia me hizo comprender, de manera profunda y definitiva, la importancia de la cooperación internacional en el ámbito jurídico, porque solo desde el diálogo y el trabajo conjunto podremos estar a la altura de lo que el mundo nos exige.



Esc. Federico Solari – Corrientes

Tuve el honor de participar en la 13.ª edición de la Universidad del Notariado Mundial "Jean-Paul Decorps", desarrollada en Roma entre el 30 de junio y el 4 de julio de 2026. Integré el módulo "La Persona", a cargo de la Prof. Christine MORIN, con relación a los desafíos que se plantean para la seguridad jurídica en el marco de la movilidad internacional de personas y empresas, que fue el objeto principal de la actividad académica. Previo a la etapa presencial, elaboramos un trabajo académico sobre la legislación del país de procedencia de cada uno de los integrantes del módulo, a partir de un cuestionario preparado por la profesora responsable, el cual luego fue debatido con colegas de numerosos países durante las jornadas de trabajo. La diversidad de enfoques jurídicos y de experiencias notariales permitió un intercambio académico de enorme valor, fortaleciendo la cooperación entre notarios de otros países pertenecientes al sistema del notariado latino. Asimismo, el programa incluyó visitas institucionales a una escribanía de Roma y al Palacio de Justicia, que permitieron conocer de primera mano el funcionamiento del notariado y de la administración de justicia italiana. La experiencia resultó profundamente enriquecedora, no solo por la excelencia de su contenido académico y el desafío de integrar un módulo que se desarrolló completamente en idioma francés, sino también por el intercambio personal y cultural con colegas de distintas partes del mundo, reafirmando la importancia de estos espacios de formación e integración internacional para el desarrollo de nuestra función notarial.



Esc. Mariano Torres Campi – CABA

La 13.ª Edición de la Universidad del Notariado Mundial «Jean-Paul Decorps» se desarrolló de forma presencial en la Fondazione Anselmo Anselmi, contigua a la sede de la Unión Internacional del Notariado, en la ciudad de Roma. La actividad reunió a colegas de más de 40 países bajo la premisa central «Movilidad internacional y seguridad jurídica», estructurada en 5 módulos académicos: «Sucesiones», «Familia», «Persona», «Patrimonio» y «Derecho de Sociedades y Lucha contra el Blanqueo de Capitales».

Mi participación tuvo lugar en el marco del Módulo «Familia», a cargo de la Not. Cristina Armella y junto a representantes de México, Guatemala, Honduras, Puerto Rico, Perú, Brasil, Uruguay, Argentina, Italia, Rumania y Hungría. En dicho ámbito, tuvimos que responder un cuestionario centrado en la temática principal de la Movilidad Internacional y su relación con diversas instituciones tales como: Matrimonio y Uniones Convivenciales, divorcio o frustración de la convivencia y sus efectos patrimoniales, filiación, las técnicas de reproducción humana asistida, pluriparentalidad, la responsabilidad parental, igualdad de género y derecho a la propia identidad.

La jornada presencial en Roma resultó una experiencia sumamente enriquecedora. Además de las intensas sesiones académicas y el debate interactivo, el programa incluyó visitas institucionales a diversas notarías locales para conocer de cerca el ejercicio profesional italiano, así como un recorrido y una charla en el Tribunal de Casación Italiano.

Me resulta indispensable ponderar el valioso intercambio cultural con los colegas, el debate de ideas enriquecedor y el profundo sentido de cohesión que promueve un evento de tal magnitud, aunado al marco de cordialidad y camaradería compartido en Roma entre todos los participantes. Estos espacios no solo jerarquizan el ejercicio de la función notarial, sino que también renuevan el compromiso institucional e impulsan a dar continuidad al estudio y a la capacitación constante. Esta formación permanente se consolida como una herramienta esencial para responder de manera sólida y eficiente a los complejos desafíos jurídicos de la actualidad.



Esc. Esteban R. Ebrecht – Provincia de Buenos Aires

Haber participado de la 13ra Edición de la Universidad del Notariado Mundial fue una experiencia sumamente enriquecedora.

En mi caso, fui parte del módulo "Familia", en el cual debatimos sobre los distintos ordenamientos jurídicos y las realidades de cada uno de los países de los participantes. Ese primer acercamiento, si bien sumamente interesante y provechoso, era sólo la antesala de lo más valioso de este encuentro: la camaradería notarial internacional. En cada momento de intercambio pudimos tomar conocimiento sobre los desafíos del notariado en las diferentes jurisdicciones, el empleo de la tecnología en el desarrollo de la profesión y conocer sobre el ejercicio del notariado. Sin lugar a dudas, la experiencia no sólo me regaló un profundo fortalecimiento académico sino que sembró en mi el anhelo de continuar estudiando y participando en este tipo de encuentros, en los cuales lo más valioso es la experiencia que cada uno tiene para regalar.



Esc. Consuelo Escudero – Córdoba

El pasado 13 de junio, la ciudad de Córdoba fue sede del Tercer Encuentro Regional del Notariado Novel – Zona Centro, una jornada académica e institucional que reunió a escribanos noveles de distintas provincias con el objetivo de promover el intercambio de experiencias, el debate de ideas y la capacitación permanente en torno a los desafíos que enfrenta actualmente la función notarial; preparándonos además para el XXXVII Encuentro Nacional y la XXVI Jornada del Notariado Novel Cono Sur, que tendrán lugar los días 19 y 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Tercer Encuentro Regional del Notariado Novel

Zona Centro

El acto de apertura contó con la presencia de autoridades del notariado nacional y provincial, encabezadas por el presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, Esc. Diego Molina; la presidenta del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, Esc. Lidia Lasagna; la delegada nacional novel, Esc. Viviana Trinidad Paredes; el subdelegado nacional novel, Esc. Bruno Gianatti; y las autoridades anfitrionas de la Comisión Novel de Córdoba, Escs. María Genoveva Gabetta Fontanella y Consuelo Escudero, quienes dejaron formalmente inaugurado el encuentro.





En sus palabras de bienvenida, las autoridades anfitrionas destacaron la importancia de estos espacios como ámbitos de formación continua, crecimiento profesional y fortalecimiento institucional. Asimismo, alentaron especialmente a quienes participaban por primera vez, resaltando el valor de involucrarse activamente y también expresaron un especial reconocimiento a quienes, año tras año, participan de estas actividades, valorando el esfuerzo que implica compatibilizar las responsabilidades laborales, familiares y personales para formar parte de estos encuentros.

La jornada se desarrolló sobre dos ejes temáticos de especial actualidad que encabezan los Temas I y II, del mencionado Encuentro Nacional, respectivamente y se tratan de: *"Tecnología, innovación y humanidad en la función notarial"*, estando la disertación a cargo del Esc. Walter Schmidt y ***"Mecanismos innovadores de financiamiento y garantía"***, a cargo del representante provincial el Dr. Gustavo Bono. Ambos disertantes invitaron a los participantes a profundizar las temáticas abordadas mediante la elaboración de ponencias que contribuyan al desarrollo doctrinario y académico del notariado. Asimismo, los flamantes Coordinadores del Encuentro invitaron a todos a leer las recientemente publicadas pautas de cada tema, incentivándolos a escribir trabajos y a consultarlos por cualquier duda o idea que tengan.



Esc. Walter Schmidt



Dr. Gustavo Bono



Coordinadores

Uno de los momentos más significativos del encuentro fue la realización del habitual sorteo solidario, cuya recaudación será destinada a Casa Pueblo Sur, organización dedicada a la promoción y defensa de los derechos de género y de las infancias en la zona sur de la ciudad de Córdoba, reafirmando así el compromiso social que caracteriza al movimiento novel.









La jornada concluyó dejando en claro que estos espacios constituyen una instancia fundamental para el fortalecimiento del notariado argentino, fomentando la producción académica, la integración entre colegas y la construcción colectiva de propuestas orientadas a la evolución de la función notarial. Agradecemos al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba y a su Comisión Novel, por el trato recibido y por la organización de tan productivo evento.



El día sábado 26 de septiembre en las instalaciones del Hotel Mercure de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, tuvo lugar en el Encuentro Regional de la Zona PATAGONIA, el último encuentro regional del año, al que acudieron más de setenta noveles de todas las regiones.

Último Encuentro Regional Zona Patagonia

SANTA ROSA-LA PAMPA



El encuentro contó con la presencia de miembros del Consejo Federal del Notariado Argentino, representado en esta oportunidad por la Escribana Laura Fernanda Camejo, Secretaria del Consejo y la Escribana Claudia María Picco Presidente del Colegio organizador y Secretaria del CFNA. También estuvieron presentes los delegados noveles nacionales: Escribana Viviana Trinidad Paredes y Escribano Bruno Gianatti, y las delegadas provinciales Josefina Minetti y Camila Amoroso.

Durante el acto de apertura todos ellos dirigieron unas cálidas palabras de bienvenida y se intercambiaron los regalos y las placas de estilo. Asimismo, estuvieron presentes otros colegas de la Provincia y distintas autoridades, como el Dr. Pablo Boleas, Subsecretario de Gobierno y Registros Públicos de la Provincia de La Pampa, quien entregó a los anfitriones la declaración de interés del evento emitida por el gobierno provincial, y el Dr. Juan Mecca y la Dra. María Belen Macharelli, director y subdirectora respectivamente, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia.













El presidente del CFNA, Esc. Diego Molina, participó en Santa Rosa de una nueva jornada de capacitación de la Escuela de Dirigentes del CFNA, junto a su coordinador, Esc. Carlos Díaz Márquez, y su subcoordinador, Esc. Pablo Saravia Pérez.

En el marco de la habitual actividad solidaria que se desarrolla en estos eventos, se presentó a la destinataria de todos los fondos recaudados con los sorteos, que se trató de la Asociación "LUCI" (Asociación de Lucha contra el Cáncer Infantil), y se contó con la presencia de la Presidente de la Asociación, Sra. Maricel Giovana.

En miras al XXXVII Encuentro Nacional del Notariado Novel, se llevaron a cabo las diferentes disertaciones, que se desarrollaron de la siguiente manera: en primer lugar, los Escribanos Franco Spaccasassi Ormaechea y Juan Andrés Bravo, charlaron sobre los "Desafíos y oportunidades que las nuevas tecnologías traen al notariado", en el marco del Tema 1 del Encuentro Nacional "TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y HUMANIDAD EN LA FUNCIÓN NOTARIAL". Luego, los Escribanos Martín Leandro Russo y Rodrigo Aguirre, disertaron sobre "Proyecciones de la superficie en el Código Civil y Comercial de la Nación y sus derivaciones prácticas", temática encuadrada en el Tema 2 del Encuentro Nacional "MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍA". Al finalizar cada disertación, los cuatro exponentes conformaron las respectivas mesas redondas para debatir lo conversado, a la que se sumó el Escribano Javier Hernán Moreyra.











Para finalizar, queremos destacar y agradecer a la Comisión Novel de la Provincia de La Pampa, por organizar este encuentro y recibir tan cálidamente a todos los colegas que participaron siempre en miras a fortalecer el aprendizaje, el estudio, el debate y, sobre todo, los lazos de camaradería y compañerismo.

LATINA
SEGURIDAD DOCUMENTAL

Transformamos **tus documentos** en una **fortaleza** contra el fraude.



IMPRESIONES DE SEGURIDAD

DIGITALIZACION GUARDA EN BOVEDA



DOCUMENTOS DIGITALES SEGUROS



CONSULTORIA SERVICIOS ASOC.

+ 54 (0351) 457-6029 | info@maslatina.ar | www.maslatina.ar

E-NOTARIADO

LA PLATAFORMA DIGITAL PARA EL NOTARIADO ARGENTINO
ESTÁ DISEÑADA PARA OFRECER **GESTIONES ÁGILES** Y
CONFIABLES, CON **GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA**



- ACTUACIONES NOTARIALES A DISTANCIA
- AUTORIZACIONES Y REVOCACIONES DE VIAJES DE MENORES
- LEGALIZACIONES DIGITALES
- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Trabajamos juntos por un notariado a la altura del siglo XXI y de las necesidades de la comunidad.

SUMATE A E-NOTARIADO
Innovación y respaldo institucional para el ejercicio profesional.

desarrollado por
Colegio de ESCRIBANOS
Provincia de Buenos Aires

LA ESCRIBANÍA DIGITAL